



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO III

México, D.F., 7 de abril de 1997.

No. 7

**PRESIDENTE**

**C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	2
DECLARACION DEL QUORUM	Página	2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
COMPARECENCIA DEL C. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO	Página	4

A las 11:50 horas

**EL C. PRESIDENTE ERIC MORENO MEJIA.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO FILIBERTO PANIAGUA GARCIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

**(Se procedió a pasar lista de asistencia)**

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, hay una asistencia de 48 compañeros Representantes. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE .-** Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.-**

**Asamblea de Representantes del Distrito Federal Primera Legislatura Segundo Periodo Ordinario, Tercer Año de Ejercicio Sexta Sesión 7 de abril de 1997**

Orden del Día

1.Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.-Comparecencia del C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor. Luis de la Barreda Solórzano.

Los demás asuntos, con los que de cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.-** Señor Presidente, habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el Acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

**ACTA DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA,**

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA**

*En la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del día dos de abril de mil novecientos noventa y siete, la presidencia declara abierta la sesión una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de cuarenta y ocho ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba en sus términos.*

*Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley de Transporte del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el Representante José Luis Luege Tamargo misma que es turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.*

*Para referirse a la entrada en vigor de la Ley de Inmigración Ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes de los Estados Unidos de América, hace uso de la palabra el Representante Sergio Martínez Chavarría, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta un punto de acuerdo firmado por diversos Representantes, a fin de que, en la revisión trianual del Tratado de Libre Comercio, se proponga la adición de garantías para la defensa de los trabajadores migratorios mexicanos documentados e indocumentados en territorio norteamericano; haya una cooperación real con Canadá en los acuerdos bilaterales sobre migración frente a los agravios cometidos por nuestro vecino común; hacer cumplir los compromisos adoptados en la Segunda Conferencia Regional sobre Migración así como el convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo en su artículo primero y redoblar las acciones de las representaciones consulares en los Estados Unidos.*

*Sobre el mismo tema, hace uso de la tribuna el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática, quien con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, somete a consideración un punto de acuerdo para que la Asamblea rechace a la Ley de Inmigración Ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes pronunciándose por impulsar su derogación, solidarizándose con los acuerdos tomados el día 1° de los corrientes en las Cámaras de Diputados*

y de Senadores, mismo que es firmado por diversos Representantes.

Para el mismo tema, hace uso de la tribuna el Representante **Francisco José Paoli Bolio, del Partido Acción Nacional**; así como para hechos, el Representante **Pedro José Peñaloza del Partido de la Revolución Democrática**.

Considerándose en los términos del artículo 56 y 57 del Reglamento Interior, como de urgente y obvia resolución, se somete a discusión la propuesta de referencia, y no habiendo oradores en contra ni en pro, es aprobada en votación económica.

Para continuar con el Orden del Día, hace uso de la palabra la Representante **Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática**, quien se refiere a la utilización de los edificios públicos en las campañas electorales.

Para hechos sobre este asunto, hace uso de la tribuna el Representante **David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional**, quien da respuesta a preguntas del Representante **Eduardo Morales Domínguez**, y de **Gonzalo Rojas Arreola**, quien solicita se de lectura al artículo 8o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a una interpelación del Representante **Pedro Peñaloza**.

También para hechos, hace uso de la palabra el Representante **Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática**, quien responde a interpelaciones del Representante **Jiménez González**; y para alusiones personales, hace uso de la tribuna el Representante **Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo**.

Sobre el mismo asunto, hacen uso de la tribuna la Representante **Sandra Segura Rangel, del Partido Acción Nacional**, y para hechos los Representantes **Iván García Solís del Partido de la Revolución Democrática**; **Héctor González Reza, del Partido Acción Nacional** y **Pedro José Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática**, quien responde a preguntas de los Representantes **Garduño Pérez**, y **Jiménez González**.

Para alusiones personales, hacen uso de la tribuna los Representantes **Javier Garduño Pérez** y **Jiménez González**; así como para hechos, los Representantes **Rojas Arreola**, **Germán Aguilar Olvera**.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, hace uso de la palabra el Representante **Javier Salido Torres**, quien se refiere a asuntos en materia de vivienda.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los Representante **Luis Velázquez Jaacks, del Partido Revolucionario**

**Institucional**, **Javier Salido Torres, del Partido Acción Nacional**, y para alusiones personales, el Representante **Manuel Terrazo, del Partido Revolucionario Institucional**.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los Representantes **Iván García Solís** y **Javier Salido Torres**.

Para referirse a la nomenclatura en diversas partes del país, hacen uso de la palabra, los Representantes **Carlos Daniel Torres Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática**; **Everardo Gámiz Fernández, del Partido Revolucionario Institucional** y **Gonzalo Altamirano Dimas, del Partido Acción Nacional**.

Para hechos, hacen uso de la tribuna los Representantes **Carlos Daniel Torres Alvarez** e **Iván García Solís**, ambos del **Partido de la Revolución Democrática** y **Victor Orduña Muñóz, del Partido Acción Nacional**.

Agotados los asuntos en cartera se dio lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con veinte minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día siete de abril del presente a las once horas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ciudadanos y ciudadanas Representantes: En los términos de los artículos 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta sesión tiene por objeto recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para tal efecto, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y para acompañarle al interior del Salón de Sesiones se designan en Comisión a los siguientes ciudadanos Representantes: **Manuel Jiménez Guzmán, del Partido Revolucionario Institucional**; **Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional**; **Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática**; **Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo**; y **Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México**.

**(LA COMISION CUMPLE CON SU COMETIDO)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, a nombre propio y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, expresa su más sentido pésame a la familia Castillo Juárez, al Honorable Senado de la República y al Partido de la Revolución Democrática, por el sensible fallecimiento del señor Senador, ingeniero Heberto Castillo Martínez, incansable

luchador social. Y solicita a todos los presentes, ponerse de pie, con el fin de guardar un minuto de silencio en honor a su memoria.

**(Se guardó un minuto de silencio)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, agradece la presencia de todos los distinguidos invitados que nos honran con su asistencia.

En los términos del artículo 42, Fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para dar lectura al informe de resultados de las acciones encomendadas a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, le concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la misma.

Se solicita al doctor Luis de la Barreda Solórzano, pasar a tomar el micrófono.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.-** Licenciado Manuel Jiménez Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea de Representantes; señoras y señores Asambleístas; distinguidos invitados, cuya honrosa presencia mucho agradezco; señoras y señores:

En primer lugar quisiera sumarme muy cálida y emotivamente al homenaje al ingeniero Heberto Castillo.

*EL HILO DE ARIADNA<sup>1</sup>\**

*Reconocimientos*

*Al cumplirse tres años y medio de vida de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quiero reiterar a esta Honorable Asamblea mi más emocionado agradecimiento por el apoyo que en ella siempre hemos encontrado a nuestras tareas. Desde nuestra primera batalla, la que, recién nacida la Comisión, dimos en el último trimestre de 1993 por lograr que se nos asignara un presupuesto decoroso, el respaldo de este órgano legislativo ha sido, sin excepción de fracción partidaria alguna, permanente y decidido. Esta Asamblea comprendió que una asignación razonable era el primer paso, imprescindible, para tener una Comisión eficiente, ágil y profesional. En aquella ocasión se logró una partida presupuestal de treinta mil nuevos pesos, el triple de lo que se contemplaba en el proyecto original.*

*Muy pronto, antes de que finalizara ese año, habríamos de sostener una segunda lucha juntos. Se había enviado a la Cámara de Diputados una Iniciativa Presidencial de reforma penal en la que el motín y la sedición se equiparaban a la rebelión en cuanto que se les*

*consideraba en la lista de delitos graves, no obstante que en los dos primeros, a diferencia del tercero, los sujetos activos no hacen uso de armas. La Comisión se opuso a ello, solicitó que se aplazara la votación para que la sociedad pudiera opinar y, asimismo, propuso que la tortura fuera considerada en aquel catálogo. Las comisiones de legisladores que habían trabajado en el texto de la iniciativa se oponían sin motivos válidos, siguiendo la inercia acostumbrada, a atender los planteamientos de la Comisión y, entonces, se dio un hecho insólito: esta Asamblea nos dio su apoyo, reafirmando como un órgano que ejerce plenamente su independencia con una moral combativo tan vigorosa como la virtud de la fortaleza que, según Platón, debía sofrenar el ánimo irascible del guardián de la Ciudad Ideal. De nuevo, la Asamblea y el Ombudsman compartían la trinchera. La Cámara de Diputados aplazó la discusión de la iniciativa e incorporó a ella nuestras sugerencias. El episodio sentó un importante precedente: una iniciativa presidencial puede efectivamente ser modificada sin que sobrevenga un diluvio, y eso es un aspecto crucial en el proceso de democratización de la función legislativa. Pero, sobre todo, se demostró la importancia que reviste una actividad parlamentaria realizada tomándose en serio el principio de división de poderes, y quedó claro que la Asamblea y la Comisión al unir fuerzas aumentan sus posibilidades de eficacia.*

*Otros varios lances, todos ellos fructíferos, habríamos de emprender conjuntamente. Una queja proveniente de la fracción panista fue el origen de nuestra Recomendación 8/94, en virtud de la cual se puso fin a la extorsión de prostitutas por parte de inspectores de vía pública, siete de los cuales fueron consignados penalmente, y esas trabajadoras cuentan hoy con guarderías para sus hijos abiertas las 24 horas del día y con mejor atención sanitaria.*

*También trabajamos al alimón -a partir de una inquietud de la Representante Margarita Zavala- en el proyecto legislativo que hoy es ley para la atención de personas con alguna discapacidad, cuyo cumplimiento por parte de las autoridades hemos empezado a ver con gran entusiasmo. Se han puesto en servicio decenas de autobuses perfectamente adaptados, rampas desplegadas incluidas, para discapacitados. Este servicio está a la altura de los que proporcionan los países más avanzados en la materia.*

*Asimismo, con la finalidad de mejorar sustancialmente uno de los servicios públicos más importantes en un sistema de justicia, elaboramos al unisono un proyecto de Ley de Defensoría de Oficio, que esperamos pronto sea aprobado.*

<sup>1</sup> \* Texto leído en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el 7 de abril de 1997.

*Además de todo ello, la Comisión siempre ha encontrado la más amplia solidaridad de esta Asamblea, especialmente de su Comisión de Derechos Humanos talentosamente presidida por Salvador Abascal, en las ocasiones en que se ha visto agredida.*

*Ustedes, señoras y señores Representantes, han comprendido que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es patrimonio de todos los habitantes de la ciudad, que cumple una función de la más alta importancia y que es una institución a la cual, por su índole, no le bastan los espectadores, sino que requiere aliados. En ustedes los hemos tenido en todo momento y sé que los seguiremos teniendo. Quiero decirles que estoy seguro de que a nuestra actual fortaleza ha contribuido decisivamente esa solidaridad. En lo personal, y en nombre de mis compañeros, les expreso mi afectuoso reconocimiento.*

*También expreso mi gratitud a los organismos civiles de derechos humanos - hoy me honran con su presencia - que han caminado con nosotros en defensa de la misma causa, con cordura y nobleza, sobre el fondo simultáneamente azaroso y fatal en que se configura nuestro mundo; a los medios de comunicación que comprenden la importancia que tiene ofrecer información y análisis objetivos acerca de los afanes orientados hacia lo que Ernst Bloch denomina la abolición de la humillación humana; a los servidores públicos dignos de tal nombre que, lejos de obstaculizar nuestras tareas, nos han apoyado no sólo sin temores sino hasta con alivio, pues saben que nuestra actuación les ha ayudado a realizar mejor el servicio que tienen encomendado; y, muy especialmente, a los miembros de nuestro Consejo -Néstor de Buen, Miguel Concha, Rolando Cordera, Amalia García, Silvia Hernández, Olga Islas, María de la Luz Lima, Soledad Loaeza, Carlos Llano, Angeles Mastretta, Carlos Monsiváis, Cristina Pacheco y Luis Rubio- por su vocación de independencia, arrojo y generosidad, la cual no se desalienta ante ninguna de las miserias ni de las dificultades que permanentemente enfrentamos, sino que, por el contrario, a pesar de ellas, tiene la lucidez de, por decirlo con palabras de Angeles Mastretta, lino encontrar despreciables ni el azar, ni la vida ni el país en que tenemos el privilegio de vivir".*

*Una de nuestras consejeras, Amalia García, distinguida defensora de la causa democrática y de los derechos humanos - a quien Rafael Ruiz Harreli calificó con razón lujo de la vida política nacional - fue secuestrada y severamente maltratada, la noche del 21 de enero de este año, por individuos que le advirtieron que esa acción criminal estaba dirigida precisamente contra*

*ella. Se trataba de intimidarla, misión imposible pues Amalia es inintimidable.*

*Ante la agresión contra cualquier ser humano no hay que preguntarse por quién doblan las campanas, ya que lo hacen por todos nosotros. Frente a un asalto de las características del referido y habida cuenta de las calidades de la ofendida, es preciso no sólo que se castigue a los agresores sino que se desmonte la trinchera patibularia de la que partió el atentado, que parece fraguado por canallas que quieren dañar las bases mismas de nuestra convivencia civilizada y frustrar nuestra necesaria y difícil transición a la democracia.*

*La inexorabilidad derrotada*

*Al cumplir 1,285 días de vida, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha brindado orientación jurídica a 64,476 personas y ha abierto 1 5,934 expedientes, de los cuales se han concluido 15,775, es decir, el 99%. De los finalizados, 1 3,276 (el 84.1 5%) se tramitaron en menos de un mes contado a partir de la presentación de la queja. De los 10,471 asuntos concluidos durante el trámite, en el 73.62% de los casos las resoluciones fueron favorables a los quejosos. Se ha propiciado que 686 servidores públicos hayan sido sancionados. De ellos, a 53 se les inició averiguación previa, contra 74 se ejerció acción penal y 7 fueron condenados a prisión por resolución judicial. Los tipos de quejas más numerosas han sido: ejercicio indebido del servicio público (1,701), dilación en la procuración de justicia (1,681) e irregular integración de la averiguación previa (1,034).*

*Hemos puesto el mayor empeño en lograr resultados pronto en todos los casos. Ese esfuerzo se ve favorecido con las respuestas expeditas de las autoridades y entorpecido con la actitud contraria. El ejemplo límite de esta última postura es el de la Delegación Iztapalapa, a cuyo titular formuló una respetuosísima invitación a que haga todo lo que esté a su alcance para que, en beneficio del servicio público que es nuestro común objetivo, se produzca una plausible mudanza en ese proceder.*

*Hemos privilegiado la vía de las conciliaciones con las autoridades convencidos, como Ulises, del valor del pacto, del poder persuasivo de la palabra regida por la razón. Sólo en casos de especial gravedad o importancia hemos acudido a nuestra arma más poderosa, la Recomendación, que ya no es vista por funcionario alguno, como al principio, como un Robespierre de papel que podía llevar a la guillotina la imagen de la institución destinataria. Ha quedado demostrado que la Recomendación no se dirige contra una institución sino*

contra la tropelía o la negligencia, por lo que más bien hace las veces del hilo de Ariadna ayudando a la función pública a escapar del intrincado laberinto de los abusos de poder. De 40 recomendaciones emitidas, se han cumplido totalmente 32, esto es, el 80%.

La tortura, que antes de que surgiera la Comisión era la indiscutible campeona entre los diversos abusos de poder, ocupa hoy el lugar número 31 en nuestra tabla de quejas, con 48 denuncias. Antaño ese delito quedaba impune invariablemente. Las cosas han cambiado: siempre por intervención nuestra, un servidor público fue condenado a nueve años de prisión, contra cuatro hay órdenes de aprehensión incumplidas, contra dieciocho se ha iniciado averiguación previa y a uno se le sigue proceso ante juez penal, precisamente por el delito de tortura en todos esos casos.

Hace sólo cuatro años estos logros parecían imposibles a los desencantados y a los abúlicos. Pero donde se acaba lo posible no queda sino la inexorabilidad que nos convierte a los individuos en meros invitados de piedra al escenario en que discurren nuestras vidas. Lo posible se ha abierto paso, ayer y hoy, contra fatalidades que en ocasiones propicias dejan de serlo. El abatimiento de la práctica de la tortura y el fin de su impunidad empiezan a ser entre nosotros realidades constatadas.

Empero, abatir no significa eliminar. Edward Peters observa que la tortura es uno de los aspectos más inquietantes y persistentes de la historia de la humanidad. Esa "crueldad consagrada por el uso entre la mayor parte de las naciones", como le llamaba Beccaria, aún se resiste, también aquí, a desaparecer.

La reforma constitucional de 1993 y la nueva Ley para prevenir y sancionar la tortura, al disponer que la confesión sólo tendría valor ante el Ministerio Público o el juez de la causa y siempre y cuando estuviera presente el defensor o persona de la confianza del inculcado, significan un avance sustancial en el combate a la tortura, cuya disminución sustancial en los últimos años representa un triunfo de primera importancia en la lucha que gobernantes y gobernados libran por la causa de los derechos humanos. Hay que seguir avanzando: además de la buena ley y la voluntad de aplicarla, son indispensables medidas administrativas que se sirvan adecuadamente de la imaginación y de la técnica.

Nuestra más reciente Recomendación sobre un caso de tortura - que contó con el apoyo unánime de nuestro Consejo - constituye un ejemplo de que, así sea muy esporádicamente, es posible que un detenido resulte lesionado cuando formalmente ya está bajo la custodia del Ministerio Público. Habida cuenta de esa malhadada

posibilidad, es indispensable que se tomen las medidas adecuadas y suficientes para que los agentes de la Policía Judicial, en todos los casos, pongan de inmediato, no sólo jurídica sino también físicamente, a los detenidos a disposición del Ministerio Público, y que se instrumenten los mecanismos necesarios para ubicar con precisión a, y controlar las acciones de, los agentes de la Policía Judicial encargados de las detenciones y de la custodia de los detenidos. Asimismo, recomendamos que se utilicen cámaras de circuito cerrado que permitan tener un registro filmico permanente de la situación de éstos. Esta medida - aceptada ya como los demás puntos de la Recomendación será disuasiva de potenciales abusos - representará otro paso trascendental en la lucha contra la tortura - y, también, permitirá descubrir la falsedad de imputaciones mendaces acerca de supuestos atropellos de servidores públicos.

#### Impunidad e Inseguridad Pública

La enorme importancia que reviste la reducción de los casos de tortura no puede hacernos olvidar las asignaturas pendientes en la procuración de justicia, que en muchas ocasiones sigue siendo lenta y tortuosa. Muchas veces, integrada debidamente la averiguación previa, ejercitada la acción penal en forma adecuada y concedida por la autoridad judicial la orden de aprehensión, ésta no se ejecuta por lenidad o negligencia de la policía judicial. Hace quince meses la Comisión emitió la Recomendación I/96, motivada por el incumplimiento no sólo injustificado, sino insólito, de más de dos docenas de órdenes de aprehensión, algunas dictadas por delitos tan graves como el homicidio y la violación. Casi 400 días después, de esos mandatos judiciales sólo cuatro se han cumplido y de 27 procedimientos administrativos iniciados contra los agentes incumplidos apenas han concluido cinco.

La gravedad de tal ineficiencia salta a la vista. De acuerdo con las cifras oficiales de la propia Procuraduría General de Justicia, la impunidad en el Distrito Federal - entendiéndose por tal las averiguaciones previas que no concluyen con la presentación del inculcado ante el Juéz- es del noventa y seis por ciento. Sin embargo, los esfuerzos empeñados en mejorar el funcionamiento del Instituto de Formación Profesional de la misma Procuraduría, si se sostienen y se profundizan, pueden a mediano plazo incidir positivamente en esta indeseable situación.

No ha habido un denuedo equivalente en beneficio del Instituto Técnico de Formación Policial, en el que se forman los policías preventivos, que han carecido durante muchos años de la capacitación indispensable para el ejercicio de sus funciones, lo que ha contribuido a menguar su eficiencia y, en consecuencia, a deteriorar

seriamente su imagen. Es su deber preservar la seguridad pública, función cuya altísima importancia requeriría de una profunda preparación.

En concordancia con el dilatado descuido que se ha tenido en relación con esa necesidad, tenemos una policía que se ha distinguido, lamentablemente, por sus características negativas: su impreparación, su corrupción, su ineficiencia, sus abusos cotidianos. No hay seguridad pública que pueda edificarse sobre esta tristeza, ante la cual lo que tenemos que proponernos es la instauración de una verdadera carrera policial donde se habiliten los aspirantes. El rescate del Instituto es inaplazable no sólo con vista a la consecución de ese objetivo sino al de contar con un centro de capacitación permanente de los agentes ya en activo. Tito Monterroso escribió un cuento brevísimo y escalofriante que dice: "Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí". Nosotros despertamos hoy y nos encontramos con una delincuencia en aumento y con una policía absolutamente impreparada para enfrentarla. Tal contraste no sólo afecta la seguridad pública sino que daña irreparablemente a los agentes policiacos. México es el único país de América Latina donde en enfrentamientos a tiros mueren más policías que presuntos delincuentes.

Es que nuestros policías preventivos no sólo desconocen las tácticas y las estrategias elementales de prevención del delito y de detenciones en flagrancia. En las charlas que tuvimos con los que ahora se están preparando, nos quedamos estupefactos al saber que muchos de ellos jamás practicaban tiro al blanco ni habían aprendido técnicas de defensa personal. Capacitarlos es, sobre todo, una obligación de orden moral. Se están aleccionando por segmentos en el Campo Militar número Uno, lo que debe verse como una medida de emergencia que pone en el centro de nuestra atención el problema que significa la carencia de un instituto a la altura de las necesidades. A los que acuden a las lecciones los han sustituido miembros de la policía militar con licencia como tales y dados de alta en la Secretaría de Seguridad Pública, con lo que formalmente queda salvada la disposición del artículo 129 constitucional. Hay que señalarlo con toda claridad: de acuerdo con este precepto, en tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan estricta conexión con la disciplina militar, por lo que sería absolutamente inaceptable que el Ejército patrullara las calles o ejerciera funciones policiacas. Desde luego, hay que decir que lo exigible es que pronto se cuente con el centro de formación que estamos requiriendo. De otro modo, ¿qué sucederá con los capacitados una vez que terminen sus dos meses de preparación? Lo óptimo sería que el Instituto tuviera

espacios en cada uno de los sectores de adscripción de la policía preventiva a los que los agentes preventivos pudieran asistir sin necesidad de largos desplazamientos. También hay que decir que las ocho semanas en que se está impartiendo el adiestramiento son necesarias pero notoriamente insuficientes para el objetivo planteado.

Ahora bien, seamos justos: nuestros policías preventivos tienen salarios y condiciones laborales absolutamente insatisfactorios. No hay razón alguna para que los agentes judiciales gocen de un status superior al de los preventivos. No parece válido que las exigencias - totalmente justificadas - a éstos no vayan acompañadas del reclamo de que se les brinden ingresos y prestaciones decorosos. Desde esta alta tribuna propongo al gobierno de la ciudad que la situación laboral de los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública se iguale a la de los de la policía judicial.

Nuestra asignatura pendiente de contar con una buena policía es onerosa en dinero y en ahínco. Sepámoslo claramente, y asumámoslo. No hay fórmulas mágicas ni atajos. Entendámoslo ahora que, al verla maltrecha, estamos revalorando la seguridad pública.

Intentemos recuperarla no impelidos por los fantasmas de nuestro miedo, sino motivados por la devoción que debemos a nuestra ciudad, "enterrada y resucitado cada día - observa Octavio Paz -, convivida en calles, plazas, autobuses, taxis, cines, teatros, bares, hoteles, palomares, catacumbas... la ciudad que nos sueña a todos y que todos hacemos y deshacemos y rehacemos mientras soñamos, la ciudad que todos soñamos y que cambia sin cesar mientras la soñamos".

Una última anotación sobre este tema: como lo he expresado en otras ocasiones, el problema de la seguridad pública no es sólo, ni sobre todo, policiaco. Es preciso que se ataquen en profundidad los factores que propician la criminalidad. El empleo es el mejor medio de adaptación al entorno social y el mejor soporte de una buena ciudadanía.

#### **El rumor fracasado**

Con la propuesta que hoy formulo y con toda la actuación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se pone de manifiesto que nuestra institución tiene en alta estima y apoya las tareas de la policía. En congruencia con esta posición, publicamos la cartilla "Los derechos humanos y los policías" e hicimos un público reconocimiento a cinco mujeres, policías preventivas, que detuvieron en flagrancia a delincuentes en actos heroicos en los que se jugaron sus vidas. Asimismo, estamos impartiendo el curso de derechos humanos a los agentes que se están

capacitando. No obstante, aunque cada vez con menos oídos dispuestos a escucharla, se ha querido propalar una patraña por parte de charlatanes y bribones a quienes los rumores les atraen con magnetismo irresistible y los estimulan hasta el delirio pues les ofrecen oportunidades espléndidas de ser dañinos anónimamente.

La Comisión de Derechos Humanos ha sido blanco - por parte de quienes han visto exhibida por contraste su ineficiencia, afectados sus ilegítimos intereses o contrariada su vocación autoritaria - de envidia, contubernios e ira, y de un rumor en el que han confluído el fanatismo, la inepticia y el espíritu de venganza. Tal hablilla - que busca aprovechar la zozobra que genera la inseguridad pública que hoy nos toca vivir señala que la institución defiende delincuentes y obstaculiza la labor de la policía, sin poder demostrar un solo caso en que así hubiera ocurrido.

La Comisión no tiene competencia para defender a los inculcados de las acusaciones que pesen en su contra y, por ende, jamás lo ha hecho. Tampoco ha obstruido - nunca -, salvo al combatir los no infrecuentes abusos, la acción policiaca. Por el contrario, en muchas ocasiones la policía preventiva, la policía judicial y el Ministerio Público se han visto obligados a actuar en la prevención o en la persecución de delitos porque la Comisión ha intervenido.

¿Pero cree la gente el chisme? No en una medida importante, a pesar de cierta curiosa inclinación humana a dar crédito a lo absurdo y a lo inverosímil. Acuden a solicitar los servicios de la Comisión, en primer lugar y por miles y miles, las víctimas de delitos inconformes por la enojosa ineficacia o la exasperante lentitud con que se llevan a cabo los trámites en las averiguaciones previas. Si creyeran en el vulgar comadreo difundido aviesamente, ¿acudirían al Ombudsman al que se atribuye en ese runrún el empeño contrario al plausible objetivo -una justicia pronta, eficiente y expedita- que persiguen? Siguen acudiendo, cada vez en mayor número, ante el irritado pataleo anímico de nuestros detractores: de las quejas presentadas en el ámbito de la procuración de justicia, el 75% proviene de víctimas de delitos.

#### Contraste

De los servidores públicos de nuestro sistema de justicia, no sólo los policías preventivos soportan una difícil situación laboral y un menosprecio injustificado. Otro sector de servidores públicos que, a cargo de una función de primera importancia a los fines de ese sistema, sufren adversas circunstancias es el de los defensores de oficio, respecto de quienes la Comisión

hizo una propuesta - hasta ahora pasada por alto - hace más de año y medio para mejorar sus condiciones de trabajo. La exigencia igualitaria de la ley supone que los inculcados pobres tengan también acceso a asesoría y defensa jurídicas de calidad aceptable, la que difícilmente puede reciamarse a defensores en indefensión laboral. No obstante, algunos de estos profesionales se arman de coraje y actúan con profesionalismo y cariño a su noble tarea. Hacen recordar a Don Quijote. Derribado por el Caballero de la Blanca Luna, bajo la lanza que le domina, se percata de que no siempre el corazón tiene la fuerza de su lado y sigue, sin embargo, fiel al corazón. Molido, aturdido y coaccionado a renegar de la ideal belleza de su amada, proclama: -Dulcinea del Toboso es la más hermosa mujer del mundo, y yo el más desdichado caballero de la tierra, y no es bien que mi flaqueza defraude esta verdad.

En contraste, hemos observado cómo, bajo la presidencia de don Jorge Rodríguez y Rodríguez, el personal del Poder Judicial del Distrito Federal ha disfrutado de importantes aumentos en sus percepciones, ahora más acordes con las delicadas y trascendentes tareas a su cargo. No es esa la única acción que en beneficio de la justicia ha llevado a cabo don Jorge. Mejoró de modo notable las hasta hace poco precarias condiciones materiales del Servicio Médico Forense. Asimismo, como Presidente del Consejo de la Judicatura, el licenciado Rodríguez y Rodríguez ha sido impulsor de una postura que entiende que independencia judicial no es arbitrariedad impune. Son también de reconocerse ampliamente las medidas tomadas por don Jorge a fin de facilitar el cobro de pensiones alimenticias a personas de escasos recursos.

#### Prisiones

En el ámbito penitenciario se reinauguró, 16 años después de su cierre inexplicable, la Torre Médica de Reclusorios, dotada de los más avanzados aparatos para la atención cotidiana y las urgencias, así como de un número suficiente de camas. En ella, médicos en cantidad conveniente prestarán sus servicios para garantizar una óptima atención a los internos.

Esta buena nueva tiene su contraparte en el hecho de que en los centros penitenciarios varoniles subsiste - 16 meses después de nuestra Recomendación en la que se instaba al Director General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social a erradicar las anomalías allí señaladas - un estado de cosas caracterizado por privilegios de unos pocos internos y carencias en perjuicio de la gran mayoría de los reclusos en la dotación y la distribución de agua, alimentos y espacios de habitación. Esas diferencias entre unos y otros son

abismales en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, donde algunos internos privilegiados ocupan, cada uno, hasta cinco estancias, en tanto que en la estancia 9 de la zona 2 se observó que había 29 reclusos, a los que incluso se les dificultaba, en ese hacinamiento, acostarse; los favorecidos duermen en camas matrimoniales de buena calidad, mientras muchos de los desafortunados se acuestan sobre cobijas o cartones; los jardines de las zonas privilegiadas se encuentran en excelente estado de conservación y en uno de ellos observaron compañeros míos cuatro latas de cerveza vacías en un bote de basura, en contraste con los sitios lodosos que se ven en otras áreas; unos pocos reclusos tienen vajilla en sus estancias, y otros muchos usan pedazos de lata como trastes y enseres de cocina; se encontró un lujoso espacio, formado por tres estancias, cerrado con candado, el cual - dijeron las autoridades - no se podía abrir; en las zonas no opulentas las instalaciones hidráulicas están en pésimas condiciones de mantenimiento y conservación. Por cierto, llama la atención que estas circunstancias provoquen conmoción al ser referidas por *The Washington Post* sin que hubiera sucedido lo mismo cuando la Comisión a mi cargo emitió, hace año cuatro meses, la Recomendación 16/95, en la que se describieron detalladamente.

El escenario descrito es inaceptable a la luz de la garantía de igualdad ante la ley y de los fines del sistema penitenciario. Cervantes puso en boca del inmortal caballero de La Mancha la consideración de que el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres. En nuestras prisiones varoniles, a la desgracia de la pérdida de la libertad se agregan, en perjuicio de los presos pobres, las de condiciones indecorosas de vida, muy distintas de las de los reclusos con poderío económico. La Comisión considera que ha transcurrido tiempo suficiente para que ya se hubiera cumplido con lo recomendado.

Por otro lado, no puede dejar de advertirse que la manera en que se han producido las recientes fugas de internos pone en evidencia una urdimbre de corruptelas graves en nuestras prisiones varoniles. En efecto, no sería explicable, sin acudir para entenderlo al factor corrupción, que, no obstante los detectores de metales con que se cuenta, en un momento dado los reclusos aparezcan armados para así desaparecer de la prisión.

Mucho más aceptable sin duda es la forma en que transcurren los días en los centros de reclusión femeninos, sin que tal afirmación signifique que en éstos no haya anomalías. Recientemente recomendamos que las revisiones a las internas en busca de drogas sean realizadas por personal médico femenino, con aparatos electrónicos preferentemente, en absoluta privacidad, y con

respeto irrestricto a la dignidad y al decoro de las mujeres revisadas.

#### *Hospitales generales*

En junio de 1996 enviamos al Jefe del Departamento del Distrito Federal la Recomendación 5/96, que versó sobre serias deficiencias en los hospitales generales del propio Departamento. En seis meses se realizó un considerable esfuerzo humano y material - por el cual expreso mi más amplio reconocimiento a don Oscar Espinosa Villarreal, así como al licenciado Javier Vega Camargo, Secretario de Educación, Salud y Desarrollo Social, y al doctor Hugo Manuel Ruiz de Chávez, Director General de Servicios de Salud - para atender, en todos sus puntos, nuestra Recomendación. Comprobamos - además de la dotación de 29 ambulancias perfectamente equipadas - que ahora en la red hospitalaria del Departamento del Distrito Federal:

a) Se cuenta en cada unidad por lo menos con el cuadro básico de medicamentos y con los insumos necesarios;

b) Se han mejorado considerablemente las **condiciones de higiene y sanidad**, y

c) Se han realizado los trabajos necesarios de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y al instrumental y equipo médicos.

Considerando la situación económica actual, los servicios médicos públicos que proporciona el Departamento del Distrito Federal son razonablemente aceptables. Con Fernando Savater, hay que tener "afición por lo posible, frente a la resignación ante lo necesario o la adoración de lo perfecto".

Esperamos que las medidas que se tomaron a raíz de nuestra Recomendación serán constantemente renovadas y se hará lo necesario para que la **calidad** de tan importantes servicios no se vuelva a deteriorar.

#### *En las calles*

La Comisión ha salido a las calles de la ciudad con el propósito de contribuir a solucionar o aliviar conflictos que en ellas latan.

a) En las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Roma Sur se presentó una desavenencia respecto del uso de las banquetas como extensión de los restaurantes. Con ese buen sentido que es el sentido común, esta Asamblea de Representantes reformó la Ley de Establecimientos Mercantiles - que el doctor Alejandro Carrillo Castro, Delegado de Cuauhtémoc, no había hecho sino aplicar puntualmente al retirar las mesas de la vía pública - para permitir el funcionamiento reglamentado de las terrazas. La Comisión brindó sus buenos oficios a fin de posibilitar la

firma de un convenio de normas mínimas de convivencia - que suscribieron los consejeros ciudadanos, las Asociaciones de Residentes, la Asociación de Amigos de los Parques México y España, y la Asociación de Restaurantes y Comercios del Corazón de la Condesa - que recoge regias dispersas en distintos reglamentos así como compromisos que permitirán la preservación del carácter habitacional de estas colonias y el correcto funcionamiento de los restaurantes, así como mejorar los servicios de recolección de basura, seguridad pública y tránsito. El convenio - muestra de las tareas que como mediador puede realizar el Ombudsman - significa una solución negociada y razonable a un difiriendo, y permite que se mantengan viables como negocios los restaurantes y que los comensales sigan disfrutando de ese placer, propio de las ciudades amables, consistente en degustar platillos y bebidas al aire libre mientras se disfruta visualmente de las bellezas de la calle, todo ello sin inferir molestias a los vecinos que tienen todo el derecho a la comodidad y al sosiego.

b) Recomendamos al Secretario de Seguridad Pública y al Director de Servicios Legales del Departamento del Distrito Federal que se sancionaran y se hicieran cesar los abusos en agravio de personas dedicadas a lavar y cuidar vehículos en la vía pública, a quienes policías preventivos exigían dinero para dejarlas trabajar y jueces cívicos les imponían multas excesivas sin que los sancionados hubiesen cometido infracción alguna. Conviene recordar que los clásicos medievales distinguían entre la *libertas a coactione* y la *libertas a miseria*, explicando que el primer aspecto de la libertad supone librarse de la coacción injusta mientras el segundo consiste en sacudirse el yugo de la miseria. El ciego juego de las circunstancias económicas que vivimos no permite a muchas personas tener un empleo. Si, además, se reprimen indiscriminadamente las actividades laborales informales con actos de autoridad que no estén fundados y motivados, se estará generando una situación propicia para que quienes se ganan la vida empleándose a sí mismos, al verse privados de su fuente de ingresos, se vean tentados a acudir a acciones ilícitas para subsistir.

c) Un tema que ensombrece nuestro ánimo es el de las agresiones policiacas contra niños de la calle, abusos cuya sanción se dificulta porque ocurre que los agredidos, por temor, prefieren no identificar a los agresores o, más aún, no presentar quejas o denuncias. Edenica y el Centro "Miguel Agustín Pro" han referido reiteradamente casos de esa índole. Esos menores, por lo general, han dejado sus casas huyendo del maltrato. En la intemperie, las circunstancias mismas de su situación les infieren abundantes padecimientos. Debe evitarse que a estos males se sume el de las iniquidades

de agentes cuya obligación es proteger contra riesgos y agresiones a estos damnificados por el desamor.

d) Propusimos que se reglamente la prostitución respetando los derechos legítimos de todas las personas afectadas y escuchándose, previamente, las opiniones de los sectores involucrados. En general, la propuesta ha recibido un amplísimo respaldo. Destacan las adhesiones de esta Asamblea y de los sacerdotes del Centro Histórico, quienes asumieron una actitud auténticamente cristiana al no optar por la fácil vía de condenar a quienes se dedican al servicio sexual sin atender los factores que los han llevado a ello, sino planteando medidas que permitan aliviar su difícil situación. Nosotros adelantamos algunos puntos que la reglamentación - según nos parecía - debía comprender: un carnet sanitario único para los trabajadores sexuales; los lugares específicos en los que se permitirá ofrecer el servicio y las modalidades a que deben sujetarse; los horarios; las normas de higiene y seguridad; las restricciones (por ejemplo, la prohibición de que se contrate a menores de edad para el servicio sexual); las atribuciones, procedimientos y acciones que las autoridades deben ejercer para la supervisión y el control de la prostitución.

De esos puntos, el referente al carnet sanitario ha sido motivo de inquietudes y de críticas que se nos han hecho llegar y que agradecemos. La preocupación surge de las posibilidades de que esa credencial sirva para estigmatizar a los sexoservidores y de que su expedición pueda dar lugar a prácticas de corrupción. El señalamiento nos parece totalmente atendible. Para que el control sanitario - que es la finalidad perseguida con la credencial - no sea utilizado para denigrar o coaccionar, nos parece adecuada la idea de Patricia Uribe, Coordinadora General de Conasida: la credencial debe llevar la foto del trabajador maquillado como cuando está trabajando y no su nombre real sino su seudónimo o nombre de batalla. Además, no deben quedar ejemplares de las fotografías en poder de la autoridad sanitaria que expida las credenciales.

Recientemente esta Asamblea elaboró el anteproyecto de Ley que regula el sexoservicio en el Distrito Federal. Compartiendo los propósitos - y con mi felicitación a sus autores: Marta de la Lama, Fauzi Hamdan y Pedro Peñaloza -, quiero formular aquí, respetuosa y fraternalmente, algunas consideraciones sobre el documento:

Acaso no sea imprescindible la creación del Instituto de Supervisión del Sexoservicio. El Departamento del Distrito Federal puede hacerse cargo del control indispensable de la prostitución, dedicando a ese fin un área ad hoc, sin que se cree un organismo nuevo que

engrosaría la estructura administrativa y generaría gastos innecesarios.

Parece equívoco el texto que ordena a los sexoservidores que, en forma genérica, se abstengan de ofrecer sus servicios en la vía pública o en establecimientos destinados al público en general. De ser así, la ley no tendría un espacio de aplicación.

No debe sancionarse a los menores de 18 años que ofrezcan servicios sexuales sino a quienes contraten estos servicios cuando la minoría de edad sea notoria.

Sería conveniente que los encargados de los hoteles donde se lleven a cabo las relaciones sexuales tuvieran la obligación de proporcionar a las parejas condones cuyo costo quede incluido en el de la habitación.

La prohibición de asociarse con otros sexoservidores o con terceros, aun cuando no se obtenga lucro o beneficio, es anticonstitucional, como lo señaló atinadamente la antropóloga Marta Lamas: viola la garantía de libre asociación y la que tiene todo trabajador de coaligarse en defensa de sus intereses.

La pretensión de imponer al cliente la obligación de practicar el sexo seguro con el sexoservidor, sin duda de noble móvil, pareciera olvidar que las normas jurídicas deben ser de tal naturaleza que su cumplimiento pueda ser supervisado por las autoridades. El uso del condón, sin duda deseable, difícilmente puede verificarse cuando el trabajador sexual y su cliente se encuentran in rebus veneras, lo que normalmente ocurre en la más estricta e inapelable intimidad.

#### Las historias sin fin

Otra de las recomendaciones que no ha recibido una atención diligente es la 4/96, dirigida hace once meses al Jefe del Departamento del Distrito Federal solicitándole que indemnizara a un particular por la expropiación de un predio llevada a cabo hace 28 años, en el que ahora se encuentran la Escuela Nacional de Antropología e Historia y el Parque Ecológico Cuicuilco. Los sucesivos jefes del Departamento han venido eludiendo el cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Aceptada la Recomendación, los funcionarios encargados de cumplirla han pretextado infundadamente que es dudosa la propiedad de la sucesión representada por el quejoso sobre la fracción 7 del predio Tecaxi respecto de la que debe pagarse indemnización expropiatoria. El quejoso ya demostró ante las autoridades competentes que la sucesión que representa es la propietaria del terreno.

Tampoco ha sido cumplida, cuatro meses después de que se emitió, la Recomendación 9/96. Se refiere al caso de la negativa injustificada de la Delegación Alvaro

Obregón a autorizar el fraccionamiento del predio Atlamaxac y a proporcionar a los habitantes de éste - 105 familias - los servicios urbanos públicos pretextando que el predio estaba considerado como área de protección ecológica en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987. La Recomendación, en la que se solicita que de inmediato se autorice a los quejosos, previos los trámites y requisitos legales y reglamentarios, la lotificación del predio, y que se les proporcionen los servicios urbanos públicos correspondientes, fue aceptada desde diciembre del año pasado. En su cumplimiento se dejó sin efecto aquel Plan Parcial, pero las autoridades de la Delegación Alvaro Obregón, aduciendo que los quejosos no han cumplido con algunos requisitos o trámites, siguen sin autorizar la lotificación del predio y sin dotar a sus habitantes de los servicios urbanos públicos. No habíamos encontrado en dichas autoridades la disposición necesaria para facilitar a los quejosos el cumplimiento de tales requisitos y trámites. Tuvimos que solicitar por escrito que se nos señalara cada uno de los requisitos, trámites o condiciones que deben cumplir los habitantes del predio Atlamaxac para obtener el permiso de lotificar así como los servicios urbanos públicos, a fin de que orientáramos a los quejosos respecto de su cumplimiento. El día 3 de este mes recibimos la respuesta. Este caso es delicado porque afecta a centenares de personas, entre ellas niños y ancianos que carecen, entre otros, de los servicios regulares de agua, drenaje y energía eléctrica.

#### Muchos niños en casa

Al cumplirse un año de fundada, la Casa del Arbol ha recibido, con el apoyo entusiasta de la Secretaría de Educación Pública, a más de 40,000 niños. Con motivo del primer aniversario, el Patronato del Nacional Monte de Piedad nos donó un camión que, bellamente decorado, transporta infantes alborozados a nuestra sede, donde entran a ese su espacio en el que intentamos fomentarles la conciencia de lo justo, la convicción de que esta esfera quebradiza que es el mundo padece desigualdades, abusos e infamias, pero que ellos y nosotros podemos ayudar a que no empeore y, más aún, si el viento del azar nos es favorable y desplegamos las velas del coraje y la inteligencia, quizá hasta podamos ir haciéndolo, paulatinamente, mejor.

#### El espíritu del Conde de Regia

Al aludir al Nacional Monte de Piedad, nobleza obliga a recordar que nuestra Recomendación 4/94 fue motivada por el excesivo monto de las tasas de interés que se cobraba - contrariando el espíritu de su fundador, don Pedro Romero de Terreros, el Conde de Regia - en esa institución por los préstamos con garantía prendaria.

Nos encontramos, al recomendar que se bajara el monto, con la prepotencia de los antiguos miembros del Patronato, pero también con una actitud firme y apegada a derecho de don Víctor García Lizama, Presidente de la Junta de Asistencia Privada. Las tasas se bajaron y se han seguido disminuyendo. No sólo por esto, sino por la solidez financiera y la generosidad con que han actuado en beneficio de los más necesitados, quiero expresar mi reconocimiento a don Víctor y a don Alejandro Ainslie, Presidente del Patronato del Nacional Monte de Piedad.

*El mayor privilegio*

Se pregunta Carlos Monsiváis: "¿Llega tarde al Distrito Federal la Comisión de Derechos Humanos?", y responde: "Sí, desde luego, como llega tarde la idea de la democracia y como llega aún más retrasada la idea de la responsabilidad de los funcionarios. Pero la tardanza, inevitable - agrega Monsiváis -, no le resta eficacia ni prontitud ni relevancia".

En estos tres años y medio la Comisión ha puesto todos sus afanes en cumplir no sólo con honestidad y entrega absoluta, sino con buenos resultados, la elevadísima misión que le fue encomendada. Entramos a esta lucha mis compañeros y yo con la conciencia de que se trataba de una ocasión única, momentánea, y del mayor privilegio profesional de nuestras vidas. Vivimos este honor con un ánimo similar al que llevó a escribir a Borges:

*Si una mujer comparte mi amor mi verso rozará la décima esfera de los cielos concéntricos.*

Con todos y cada uno de nuestros actos hemos conquistado una real autonomía, cualidad esencial del Ombudsman que, si bien está consagrada en la ley, efectivamente es sólo de quien la trabaja y se la gana. Hemos llenado cada hora de estos 1,285 días, como quería Kipling, con sesenta minutos de lucha. En nuestras irrepetibles y pautadas circunstancias hemos tratado de remediar y vencer, dentro de los límites de nuestra competencia, todos los abusos de poder de que hemos tenido noticia. Hemos contado con la simpatía de los mejores hombres y mujeres de nuestra ciudad, así como con la confianza de los quejosos, que entendieron que la resignación resentida no es una buena opción para enfrentar atropellos y que para quien lucha bien la vida es posible sin dejar de ser humana. Hemos demostrado cómo la fuerza del derecho, de la palabra lúcida y de la razón puede triunfar sobre la fuerza bruta de la arbitrariedad. Hemos demostrado cómo aun lo peor del ejercicio del poder puede ser regenerado. Hemos demostrado que los derechos humanos, parafraseando a Spinoza, no sólo son compatibles con la

*piEDAD y la paz del Estado, sino que es imposible destruirlos sin destruir al mismo tiempo esa paz y esa piedad. No hemos transigido ni con el conformismo con el descrédito ni con la pereza que nunca logra alcanzar la briosa carrera de la vida. Nos hemos hecho acreedores al récord de quienes llegan a tornar pestilente el aire que respiran para asfixiarse mejor.*

*Shopenhauer en seña que el compasivo evita el sufrimiento ajeno no como el suyo propio, sino porque también es el suyo propio. Esa es la virtud que reconozco y admiro en mis compañeros de la Comisión. Sin ella nuestra institución no hubiera podido afrontar con vitalidad y estatura, y con éxito, las luchas a que el destino la ha enfrentado. Nuestra divisa ha sido el amor a la justicia, amor que se enfrenta al abuso porque el abuso es desamor, obstáculo contra ese amor. Al comparecer hoy una vez más ante esta Asamblea, a menos de seis meses de que concluya mi gestión - Itaca está ya a la vista -, quiero finalizar esta jornada arrojando en la fuente de los deseos - cuya ubicación precisa puede determinarla el corazón - una moneda anímica para, acto seguido, cerrar los ojos y desear que ala Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le sea aplicable siempre, respecto de la justicia, el inmortal verso de Quevedo:*

*"eterno amante soy de eterna amada*

**EL C. PRESIDENTE.-** Se solicita al doctor Luis de la Barreda Solórzano, pasar a ocupar el lugar que le ha sido asignado en este recinto.

Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes Representantes; Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional; y Cristina Alcayaga Nuñez, del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.-** Con su permiso, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; compañeras y compañeros Representantes; señoras y señores de los medios de comunicación; distinguidos personajes que nos acompañan, que acompañan al doctor de la Barreda en su informe.

Quiero dedicar con profundo respeto estas reflexiones a la memoria del señor ingeniero Heberto Castillo Martínez.

Después de escuchar con particular interés el informe de actividades que nos acaba de presentar, podemos ahora afirmar, sin temor a equivocarnos, que a casi tres años y medio de haber sido creada la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la sociedad capitalina cuenta ya con una institución del ombudsman bien establecida, lo cual no necesariamente significa que esté del todo consolidada.

A estas alturas y apoyándome también en las palabras pronunciadas por Carlos Monsiváis, debo igualmente decir que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal llegó para quedarse, para acotar la impunidad y crear una mayor conciencia colectiva entre los ciudadanos que le permite reconocerse ante las autoridades como personas, con garantías que tienen que ser respetadas.

Hoy indudablemente la Comisión cuenta con procedimientos más claros. La experiencia acumulada en los tres años y medio de vida activa le ha permitido operar con mayor eficacia y fundamentados conocimientos. El personal de esa institución actúa cada vez con mayor profesionalismo.

La defensa de los derechos humanos ya no es sólo materia de unos cuantos, ni utopía reivindicada por quienes todavía no hace mucho tiempo eran calificados como sujetos de actuar sospechosos e incluso procomunistas.

Se dispone ya de una vasta experiencia internacional en la materia, misma que es ampliamente incorporada en la formación de los especialistas, técnicos y promotores de los derechos humanos.

Con profundo orgullo constatamos que la cultura en favor de los derechos humanos se arraiga cada vez más en la sociedad, como se constata no sólo por el número de quejas que presenta la ciudadanía ante la Comisión, sino por la diversidad de acciones que se promueven en las escuelas, a través de los medios de comunicación, al interior de las mismas dependencias gubernamentales, entre los cuerpos policíacos, en fin, en todo un conjunto de ámbitos y con diversos sectores inimaginables durante la pasada década.

De acuerdo con el informe que nos presenta, son dignos de destacarse los cambios que se han producido en el perfil de quejas recibidas y atendidas por la Comisión, sin dejar de advertir, por otro lado, cierto crecimiento de aquellas relacionadas, por ejemplo, con la prestación de servicios médicos por parte de las instituciones públicas

de salud, con el trato discriminatorio que reciben, eufemísticamente de las denominadas sexoservidoras, con la discriminación que padecen los niños indígenas en la Ciudad de México, con la atención en los reclusorios o bien respecto de las diversas formas de maltrato y abuso que padecen los niños en las escuelas públicas, en los hogares y en la calle.

Evidentemente ha disminuido el número de denuncias por tortura y lesiones a detenidos, lo cual constituye ya una excelente noticia.

Es innegable que la Comisión viene cumpliendo de manera cabal el objetivo que se planteó en términos de promover, difundir y capacitar en materia de derechos humanos.

Desde su creación, han impartido un considerable número de cursos básicos de capacitación sobre el tema, realizado diversos eventos, editado publicaciones a través de las cuales se refuerza la divulgación de los derechos humanos entre los niños, jóvenes y la población adulta.

Han trabajado con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como otorgado especial seguimiento a los casos de quejas, donde se vulnera la integridad de los ciudadanos.

Por ello, pero sobre todo por los notables frenos que le ha colocado al autoritarismo, extendemos en el Partido Verde Ecologista de México, una sincera y calurosa felicitación a Luis de la Barrera Solórzano.

Persisten, sin embargo, todavía nubarrones en el cielo que no podemos dejar pasar por alto. El primero de ellos al que me quiero referir, sobre todo porque es el que ha ocupado la atención de la opinión pública en los últimos días, es el relacionado con la negligencia del Director General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, quien se ha resistido permanentemente a aplicar en forma plena las recomendaciones de la Comisión. Desafortunadamente se trata de un mal funcionario, de un mal servidor público que da un pésimo ejemplo, que deja un mal sabor y que por motivos hasta hoy inexplicables continúa en su puesto.

Es una verdadera lástima que el ombudsman no cuente con una fuerza coactiva, sino solamente con la fuerza moral de la recomendación, ya que de contar con facultades más amplias hace buen tiempo que la sociedad habría enviado a prisión al Director General de Reclusorios y a otro buen número de servidores públicos que transgreden impunemente la ley.

También quiero destacar el fenómeno de la violencia que emerge y está creciendo en forma preocupante desde la

sociedad que aparece y reaparece en el maltrato a los niños y en la violencia en la familia contra las mujeres. Ambas, que además se conjugan, desafortunadamente cuentan con una legitimidad social que preocupa sobremanera, pero que igualmente constituyen uno de nuestros más flagrantes e indignantes usos, abusos y costumbres.

De acuerdo con la información disponible, hasta el año pasado poco más de 30 mil menores de edad presentaron alguna queja por maltrato o abuso de parte de los padres, algunos docentes, policías preventivos y diversos adultos que mantienen determinada relación con los infantes.

La agresividad aflora por doquier: interior de nuestras familias, en los centros de trabajo, en la calle y, por si faltara algún lugar, hasta en el ámbito que se supone ha sido dispuesto para proteger y formar al menor, me refiero al espacio de la escuela.

Es, por otra parte, cierto que la violencia tiene fuentes o componentes de orden estructural que se deriva fundamentalmente del desempleo, la pobreza, del hambre que padecen miles de capitalinos, pero estoy seguro que existe otra forma de resolver los conflictos y las controversias que se suscitan en las calles, en los hogares, en las escuelas y los centros de trabajo, sin tener que recurrir a la agresividad y sin dañarnos unos a otros.

El siguiente nubarrón en el cielo lo conforman sin duda las recientes reformas hechas a la Constitución y a las leyes secundarias en materia penal, toda vez que hoy se propicia un mayor número de detenciones arbitrarias, ejercicio indebido del servicio público, lesiones e incluso la práctica del robo.

Si nos remitimos al informe que elaboró la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, constatamos con profunda preocupación el deterioro alarmante que hay hacia los derechos humanos.

En el informe de la Liga, se comenta que bajo el pretexto de la lucha contra la delincuencia organizada, se han ampliado las facultades del Ministerio Público, quien ahora también puede emitir órdenes de aprehensión, cuando ello anteriormente era facultad exclusiva de los jueces.

Los plazos de detención se han aumentado hasta 96 horas y se convalidan declaraciones ante el Ministerio Público, inclusive de policías, muchas de ellas obtenidas bajo la presión, el ambiguo y confuso concepto de la denominada cuasi flagrancia que permite detenciones sin la orden judicial correspondiente, y lo más grave, el abuso en la detención preventiva se ve reforzado por la reforma legislativa que faculta al Ministerio Público para

solicitar que se niegue de manera discrecional el derecho a la libertad bajo fianza de la persona detenida.

En los mismos términos se encuentra el desalojo violento o humanitario, según la calificación de las autoridades capitalinas, de que fueron objeto los trabajadores de limpia del Estado de Tabasco apostados en las instalaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que produjo irritación en la sociedad por el papel que jugaron las respectivas Comisiones defensoras de los derechos humanos.

De acuerdo con la evaluación realizada por algunas organizaciones civiles, la autoridad incurrió en responsabilidad, hubo abuso, utilización indebida de la fuerza e impunidad de los agentes que intervinieron en el desalojo.

En la recomendación 1/97 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se recomendó al Regente Oscar Espinosa Villarreal que determinara la responsabilidad administrativa en que hubieran incurrido los servidores públicos que solicitaron la presencia de granaderos y de quienes coordinaron el traslado de los trabajadores ayunantes al Hospital del Xoco.

Al Procurador capitalino se le recomendó que determinara la probable responsabilidad administrativa de los agentes del Ministerio Público de las Agencias 25 y 35; y al Secretario de Seguridad Pública se le recomendó la determinación de responsabilidad administrativa o penal en que hubieran incurrido los elementos que coordinaron y participaron en el operativo de traslado y desalojo de ellos barrenderos de Tabasco.

No obstante lo anterior, es la fecha en que aún no se ha determinado la responsabilidad administrativa y penal en que incurrieron diversos servidores públicos involucrados en el denominado desalojo humanitario. Los responsables de tal acción violatoria permanecen sin castigo alguno y eso que el Regente afirmó que a más tardar en 13 días contestaría la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Y qué decir de una modalidad de violencia que están llevando a cabo un grupo de granaderos y presuntos inspectores de vía pública dedicados a robar, así literalmente lo destaco, a robar la mercancía de quienes venden en las calles, al golpear a los denominados "toreros", extorsionarles y perseguirles como si fueran delincuentes, por las principales calles del centro de la ciudad.

La vigencia de los derechos humanos constituye el piso mínimo de la convivencia civilizada. Desafortunadamente esa vigencia se encuentra hoy peligrosamente alterada y con ello la convivencia social

ante las innumerables transgresiones que sin ningún pudor llevan a cabo servidores públicos de la administración local.

Si bien es cierto que la existencia por sí misma de una institución de defensa pública de los derechos humanos no terminará por arte de magia con las violaciones de éstos, nos llama poderosamente la atención que estas continúan, pero sobre todo que se incrementen.

Llama de nueva cuenta la atención, que diversas organizaciones no gubernamentales promotoras de los derechos humanos, desconfíen de la eficacia de la institución del ombudsman. La complejidad que tiene que enfrentar la Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad de México, es inmensa; tan inmensa como infranqueable.

Convencer a la tradicional maquinaria de poder que por lo visto se mantiene inmune a las sugerencias, como ya lo observamos en los hechos anteriormente comentados a la misma crítica o incluso a la posibilidad de cometer errores, hace que los diálogos y las recomendaciones puedan fácilmente fracasar, como ya lo estamos comprobando en el caso del Director General de Reclusorios o en la del propio jefe capitalino.

Los derechos humanos, si se me permite plantearlo de esa manera, son los derechos que los ciudadanos tienen frente al gobierno. Los ciudadanos son, por decirlo así en estos términos, los derechohabientes y el gobierno el obligado. Desde este punto de vista, los derechos humanos no son otra cosa que el conjunto de obligaciones del gobierno del estado. Sin embargo, gobiernos autoritarios se caracterizan por rechazar la noción de que están obligados ante los gobernados y en consecuencia acuden a trucos, engaños, manipulaciones y excusas de todo tipo para restringir o negar los derechos humanos.

A pesar de estos nubarrones que hoy obscurecen todavía el cielo de nuestra ciudad, estamos cada vez más convencidos de la importancia que significa consolidar a la institución del Ombudsman, ya que de ello depende en gran medida, que podamos avanzar más en el real fortalecimiento del estado de derecho y en el pleno respeto de las libertades y garantías individuales.

Doctor Luis de la Barreda Solórzano, de 1993 a la fecha, la Comisión, en forma conjunta con la sociedad, ha logrado recorrer un largo camino no sin encontrarse durante ese andar numerosos obstáculos, pero aún todavía falta mucho camino por recorrer.

Evidentemente que han disminuido las denuncias de tortura, pero no podemos echar las campanas al vuelo, cuando constatamos la existencia de innumerables quejas

relacionadas con la dilación en la procuración de justicia con el ejercicio indebido del servicio público, con irregularidades en la integración de las averiguaciones públicas, con las lesiones llevadas a cabo por policías preventivos y judiciales, con la violación a los derechos de los reclusos; el cohecho, la intimidación hacia sexoservidoras, el maltrato contra los menores de edad y las mujeres, las persecuciones, los golpes y el robo de que son objeto los vendedores ambulantes.

La Comisión de Derechos Humanos, no puede ni debe permanecer impasible ante las recientes reformas efectuadas a la Constitución y las leyes secundarias en materia penal. Por ningún motivo debe permitir que bajo el pretexto de que se han incrementado los índices de criminalidad, se continúe militarizando a la policía; la utilización de las fuerzas armadas en funciones de seguridad pública, puede acarrear serias violaciones a los derechos humanos, en virtud de la naturaleza militar y el entrenamiento que reciben dichas fuerzas.

La Comisión de Derechos Humanos, debe intensificar la vigilancia sobre las autoridades, con objeto de que estas cumplan efectivamente con sus obligaciones ante los ciudadanos.

Es a todas luces inconcebible y aberrante, que miles de capitalinos vivan en la pobreza y la marginalidad por la tozudez y la cerrazón de las autoridades a cumplir con los derechos económicos y sociales establecidos en la legislación internacional.

El Ombudsman de la Ciudad de México no puede permitir que siga en aumento la violación a los derechos humanos, como tampoco la impunidad de los violadores.

La impunidad sigue siendo un problema grave en nuestra capital. El homicidio del Magistrado Abraham Polo Uscanga, que no se ha logrado esclarecer, el desalojo de los barrenderos, las persecuciones de vendedores ambulantes, los cateos a domicilios y las detenciones sin órdenes de aprehensión así lo confirman.

Ante el desacato de algunos servidores públicos de la administración local, hacia las recomendaciones emitidas por la Comisión, consideramos de particular importancia reformar la ley que rige la vida, el funcionamiento y las facultades de ésta, con objeto de que los servidores públicos que no acaten las recomendaciones sean acreedores a algún tipo de sanción administrativa que incluya la aplicación de multas, la exhibición pública y la inhabilitación permanente.

El uso, pero sobre todo el abuso de la violencia, representa el antónimo más claro, reprochable y doloroso contra los derechos humanos. Por ello, la Comisión deberá redoblar sus esfuerzos para acotar y

especialmente enfrentar a esa antípoda de los derechos humanos que se expresa en la violencia contra los niños y contra las mujeres.

El llamado realizado por el ex Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en torno a la unidad contra la violencia hoy, más que nunca, cobra plena vigencia en nuestra ciudad y demanda de todos nosotros un mayor compromiso para cerrarle el paso a coartadas y justificaciones absurdas que subyacen detrás de la agresividad que se encuentra en el seno de nuestras familias, en los centros de trabajo, en las escuelas, en las calles, en los hospitales, en los reclusorios; en suma, en el complejísimo entramado de las relaciones interpersonales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE FRANCISCO ALVARADO MIGUEL.-** Para fijar la posición del Partido del Trabajo, se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Aguilar.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.-** Muchas gracias, ciudadano Presidente.

Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; distinguidos invitados; compañeras y compañeros:

Mi partido, el Partido del Trabajo, antes de leer el documento que me corresponde respecto a esta comparecencia, quiere sumarse al duelo nacional de toda la sociedad mexicana con motivo del fallecimiento del gran patriota mexicano don Heberto Castillo, hombre que luchó toda su vida por los mexicanos.

Le damos la bienvenida, ante esta honorable representación, al doctor Luis de la Barreda, Presidente fundador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El respeto irrestricto a los derechos humanos es una demanda fundamental y consuetudinaria de la sociedad en estos días aciagos en que arrecia la inseguridad y donde el clima de incertidumbre se presenta como terreno fértil a los actos de impunidad y vejación, tanto en la práctica cotidiana como en el intento de prevenir el delito y ejercer la justicia.

Por eso, hoy más que nunca, no obstante la importancia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ésta deberá allanar el camino que impide brindar una más y mejor protección a los ciudadanos en tan importante materia.

A tres años y medio de haber tomado posesión de esta Comisión, doctor De la Barreda, no cabe duda que hemos tenido avances importantísimos, no cabe duda

que la labor de usted para preservar los derechos humanos de los capitalinos es una labor importante, vital y fundamental que mi partido reconoce en la labor de su persona.

Su sola presencia ya significativa para la sociedad, quien antes de septiembre de 1993 se encontraba expuesta al atropello, la vejación y el escarnio y sus violadores gozaban de completa impunidad.

Es claro que no se cuenta todavía con el nivel de protección que la ciudadanía demanda. La instancia protectora de los derechos humanos, La Comisión de Derechos Humanos deberá buscar la plena autonomía, a la vez que ser más eficaz, no obstante ser ajena a intereses sectoriales o de grupo en su actuación. Deberá insistir en el ejercicio dentro del marco de la ley y la justicia, siempre apegada al mandato del artículo 102 de nuestra Constitución.

Debe reconocerse que ha habido avances, como el surgimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sin embargo, aún existen obstáculos para lograr que los ciudadanos puedan ejercerlos cabalmente, toda vez que estos son violados reiteradamente por las autoridades, a tal grado que esa situación ya no sorprende a nadie y eso es muy grave y a mi partido le preocupa.

La función esencial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es la de recibir, investigar, aunque desde luego lo puede hacer de oficio, las reclamaciones o quejas por la afectación de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos de la capital del país, incluyendo desde luego a las garantías fundamentales consagradas en nuestra Carta Magna.

Respecto de los actos u omisiones de las autoridades administrativas, no sólo por la infracción de la legalidad, sino también por injusticia o retraso evidente de los trámites, debe intentar un acuerdo entre las partes involucradas y de no lograrse esto, iniciar una investigación cuya conclusión será la de formular recomendaciones públicas autónomas, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Creemos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe tener carácter autónomo, pues a pesar de que nuestra Constitución no lo establece expresamente, de su texto sí se desprende que aquélla deberá formular recomendaciones públicas autónomas, lo que de manera indispensable requiere de una independencia material y formal de este organismo.

Además, siendo su función la protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico nacional, deben

incluirse tanto las establecidas en nuestra Carta fundamental, como en las leyes ordinarias y en los tratados internacionales ratificados por el gobierno y aprobados por el Senado, ya que estos se integran al orden jurídico interno conforme a lo que establece el artículo 133 de nuestra Constitución.

En consecuencia, es obligación del Estado garantizar el disfrute de los derechos humanos, tanto de los nacionales, como de los extranjeros dentro del territorio nacional.

Diariamente conocemos, bien por los medios de comunicación o bien personalmente, hechos que además de constituir delitos, extrañan violación a los derechos humanos de la ciudadanía por parte de los servidores públicos. Las agencias del ministerio público, por ejemplo en la ciudad, son prácticamente cuevas de maltrato a las personas, de corrupción y de impunidad, la exigencia de dádivas a cambio de ciertas irregularidades en los procedimientos, la detención ilegal por largos periodos de personas, con el pretexto de ser sospechosos de algún delito, la tardanza y la negligencia en la integración de averiguaciones previas son sólo algunos ejemplos de las situaciones que deben padecer quienes tienen la desdicha de acudir o ser presentado en esos lugares.

Para resolver esta problemática es necesario capacitar a los cuerpos policiacos y a quienes tienen el deber de procurar e impartir la justicia.

La publicación de la Cartilla sobre los Derechos Humanos y los Policías Preventivos, editada por la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un gran paso hacia su solución; sin embargo, nosotros consideramos que no basta con su simple entrega y que los policías carguen con ella en el bolsillo del uniforme ese documento, sino que se deben instrumentar mecanismos que permitan una educación constante y sistemática para que éstos tomen conciencia de la importancia de su función para con la ciudadanía capitalina.

Sin la presencia del Ombudsman capitalino, figura ampliamente debatida, quien trata de alcanzar la autonomía de que goza en otros países, la Comisión difícilmente estaría cumpliendo con la encomienda que le ha sido asignada, no obstante los logros siempre serán insuficientes en estos casos, pues se requiere seguir eficientando la labor para avanzar.

Educar a la sociedad es parte del trabajo, pero más lo es sobre todo para aquellos individuos de las dependencias involucradas en la violación de tales derechos, para que en la práctica nos acerquemos más al cumplimiento de

los principios de justicia, dignidad y mesura individual y colectiva.

A juzgar por los datos de la propia Comisión que usted nos rinde, doctor Luis de la Barreda, un alto porcentaje de quejas presentadas por la ciudadanía ha encontrado una respuesta adecuada. Esto es, de las 12 mil 616 quejas por presunta violación a derechos humanos, desde octubre de 1993 hasta noviembre de 1996, 12 mil 467 han sido concluidas; tan sólo en la última fase que va desde octubre de 1995 a septiembre de 1996, de las 5 mil 768 presentadas, 5 mil 619 fueron resueltas; es decir, como usted lo marca, el 97.4 por ciento quedó como caso cerrado.

Un parámetro más del total de recepción y conclusión de quejas, el doctor De la Barreda lo resume así: de 15 recibidas diariamente durante este periodo, 15.3 recibieron respuesta; en cambio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos sólo recibió 33 inconformidades de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 21 de las cuales fueron recursos de inconformidad y 12 como recurso de queja, esto representa el 0.57 desfavorables, contra las 5 mil 768 presentadas para su resolución ante esta Comisión por la ciudadanía.

Si entramos un poco en los detalles, durante el citado periodo que va de octubre de 1995 a septiembre de 1996, y por el tipo de quejas, el 62.79 por ciento fue por presunta violación a los derechos humanos, de los cuales la dilación en la procuración de justicia ocupa el primer lugar con 602 casos, el ejercicio indebido del servicio público con 546 quejas, y una irregular integración de la averiguación previa, que representa 433 casos, entre los casos más significativos.

Las instancias señaladas como las mayormente responsables son: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, diríamos en primer lugar, con un mil 846 casos, de los cuales la Policía Judicial es la instancia que más violenta los derechos humanos con 413 quejas, seguida de la Delegación Regional Cuauhtémoc con 78 y el sector central con 68; el propio Departamento del Distrito Federal es señalado como responsable de un mil 755 quejas, de las cuales la Secretaría de Seguridad Pública encabeza la lista con 723 quejas o denuncias, seguidas de otras 104 de la Dirección General del Transporte, e igual número de la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente; el propio Tribunal Superior de Justicia no se exenta de esta situación, quien tiene quejas en menor proporción, también es señalado con 180 de los casos presentados por la ciudadanía ante la Comisión de Derechos Humanos.

Pero además, diríamos, se emitieron nueve recomendaciones; tres de las cuales correspondieron al Procurador General de Justicia del Distrito Federal; dos para el Director General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

En el momento de las preguntas interrogaremos al respecto de la actuación de este funcionario, que para nuestro partido ha sido una actuación totalmente negativa, y que en su comparecencia ante Comisiones de esta Asamblea no hizo más que evadir una responsabilidad que le ha otorgado la ciudadanía.

Más cerca de nosotros en el tiempo, de acuerdo con los datos de la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de las 515 quejas recibidas durante el pasado mes de febrero, se han concluido 438, esto es, el 85% del total; de ellas 306 equivalentes superior al 59% fueron presuntas violaciones a los derechos humanos, dentro de las que destacan: ejercicio indebido del servicio público, lesiones irregulares, integración de la averiguación previa, detención arbitraria y dilación en la procuración de justicia.

Estos problemas deben resolverse a la luz de las instituciones y bajo los cauces que nos ofrecen derechos.

Actualmente en nuestro sistema jurídico los derechos humanos se garantizan a través del juicio de responsabilidad de altos funcionarios.

Las controversias constitucionales, el procedimiento investigatorio de la Suprema Corte de Justicia, el juicio de amparo, y las Comisiones Defensoría, o Procuradurías de Derechos Humanos, de todos ellos sólo puede considerarse con eficacia en la realidad el juicio de amparo y los organismos inspirados en el modelo escandinavo del ombudsman, pues los tres primeros, carentes de vigencia, se aplican esporádicamente y sólo a conveniencia de quienes detectan el poder, por lo que puede afirmarse que han caído en desuso, no obstante la utilidad social que ellos representan.

Mi partido, el Partido del Trabajo, considera que las Comisiones de Derechos Humanos, tanto la Nacional, como la del Distrito Federal, deben contar con facultades para presentar propuestas de reformas a la legislación, a fin de que esos derechos queden plenamente protegidos y, en todo caso, exigir la plena vigencia de los derechos que les ha sido encomendado vigilar.

Es importante destacar que nos parece preciso además ampliar el alcance de la legislación existente, en particular en lo que concierne a derechos de las mujeres, los niños de las calle, las etnias y asuntos laborales.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su corta experiencia, ha sufrido la influencia del

Presidente de la República en el nombramiento de su titular, lo que contraviene la práctica universal de que los ombudsmen sean nombrados por el Legislativo, con la necesaria participación de las organizaciones sociales.

A fin de evitar que esa práctica continúe, mi partido, el Partido del Trabajo, propondrá en su oportunidad impulsar una reforma a la Ley de la Comisión de Derechos del Distrito Federal en cuanto al nombramiento de su presidente.

Propondremos que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente una terna de ciudadanos distinguidos en la defensa y promoción de los derechos humanos a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de ellos, previo examen público, ante el pleno del órgano legislativo, se designe quién será su presidente.

Por respeto constitucional la Asamblea deberá hacer las adecuaciones pertinentes en su propia Ley Orgánica, a efecto de dar congruencia al ordenamiento jurídico local. En este aspecto, sería conveniente que la Asamblea escuche a las organizaciones sociales interesadas en plantear inquietudes o manifestaciones sobre los candidatos propuestos por el Jefe de Gobierno.

Otra propuesta de reforma a la ley, consistirá en que se difundiera en los medios de comunicación el informe del ombudsman capitalino ante la Asamblea, porque lo consideramos como uno de los informes más vitales para la Ciudad de México.

Propondremos que las características que deben investir al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para el buen ejercicio de sus funciones, sean algunas de las siguientes:

Primero.- Poseer una alta autoridad moral.

Segundo.- Ser independiente de los poderes públicos.

Tercero.- Actuar con plena autonomía y no aceptar indicaciones de cómo resolver los asuntos por parte de autoridad alguna.

Cuarto.- Conocer de quejas en contra de servidores públicos y darles trámite de manera ágil y formal.

Quinto.- Formular recomendaciones claras y precisas.

Sexto.- Proponer reformas legislativas al momento de rendir su informe ante el órgano legislativo.

Séptimo.- Publicar en los medios de comunicación el informe que anualmente presente ante la Asamblea Legislativa.

Mi partido reconoce, doctor Luis de la Barreda, la labor encomiable que usted ha realizado en defensa de los derechos humanos de los capitalinos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le concede el uso de la palabra al representante Iván García Solís, para fijar la posición por el Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-** Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes; doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: Mis primeras palabras son para hacer un reconocimiento y llamar a que guardemos la memoria de Heberto Castillo como un luchador incansable por los derechos humanos.

Si alguien sufrió en este país la violación de sus derechos individuales y constitucionales fue, entre otros, Heberto Castillo, encarcelado por el gobierno, perseguido, sufrió intentos de asesinato por los gobiernos priistas y logró remontar estas adversidades y ubicarse en el ámbito de este México en proceso de transformación.

Estas palabras para Heberto Castillo creo que son muy necesarias cuando aquí abordamos el tema de los derechos humanos. Cuando él padeció la tortura y cuando él padeció la cárcel, sólo comisiones independientes y partidos políticos libres y de oposición fueron los únicos que levantaron la voz para defenderlo. Hoy el tema es general, qué bueno, pero la historia tenemos que decirla y recuperarla.

Estamos en esta sesión haciendo en cierta forma un balance de lo que ha sido la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Esta figura, como sabemos, es lejana y es antigua; surgió en Suecia en 1809; se extendió con rapidez a los países escandinavos, después a los europeos, llegó a América Latina y en México solamente en 1992, con el nombre de Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue fundada aquí y posteriormente en el año de 1993 surgió la similar del Distrito Federal.

Antes hubo otras Comisiones, una en Nuevo León; una en Colima; una de la Montaña de Guerrero; una de Aguascalientes; una de Querétaro. Pero hay que decir que el impulso más importante para la creación de esta Comisión no fueron estos antecedentes oficialistas, sino provino de la resistencia organizada de la sociedad civil frente a los odiosos abusos y atropellos que cometió el gobierno contra luchadores sociales y políticos en las décadas precedentes.

Estas primeras Comisiones no fueron ramales de la administración pública, ni trabajaron bajo salario, sino grupos de hombres y mujeres sensibles frente a la injusticia, que decidieron protestar contra la prisión, el asesinato y la desaparición de que fueron víctimas muchos centenares de compatriotas. Estas organizaciones fueron totalmente autónomas e independientes, carácter que aún no alcanzan ni la Comisión Nacional, ni la Comisión del Distrito Federal, como comprobaremos un poco más adelante.

Hay que decir incluso que la intención oficial de dar vida al ombudsman no es ajena, no fue ajena a la de sustituir a las instancias independientes, o por lo menos atenuar su acción. Pero aquí hay que decir que el oficialismo fracasó, pues la vitalidad de una sociedad cada vez más despierta y participante ha determinado la supervivencia de antiguos grupos independientes defensores de los derechos humanos y aún del surgimiento de nuevos, lo cual es sumamente importante.

La defensa de los derechos humanos no debe ni puede estar monopolizada por una comisión que forma parte de la administración pública. Esta es una potestad, este es un derecho que tiene la sociedad y garantizado está como el derecho de libre asociación.

Mucho se discute sobre el alcance las Comisiones actualmente legisladas. Quiero abordar este tema porque es un tema recurrente sobre el cual ha habido una gran cantidad de opiniones y reclamaciones.

Se dice que las Comisiones actuales tienen un marco de acción muy limitado. Esto es así ya que por sí mismas no podrían ser garantes a plenitud de los derechos humanos, concepto que por otra parte tiende a expandirse y a enriquecerse continuamente.

No soy partidario de que adosáramos a la Comisión de Derechos Humanos todos los temas, o que los adosáramos con todas las responsabilidades; todos los temas sí, pero habría que pensar de qué manera tiene que abarcar esos temas, y voy a proponer algunas formas. Pero no tener la función la Comisión de Derechos Humanos de impartir la justicia en este país y promover todos los derechos, puesto que esto nos llevaría por contrapartida a paralizar lo que en México se requiere como algo fundamental, que es una verdadera y profunda reforma del Estado, que no puede suplirse con una super Comisión de Derechos Humanos.

La reforma del Estado es indispensable. ¿Cómo la Comisión de Derechos Humanos podría garantizar la división efectiva de poderes? No es su tarea. ¿Cómo podría asegurar el real federalismo que es un tema pendiente? Aunque sí puede ayudar planteando estas

reformas y uniéndose a la alternativa nacional de que esto cambie.

Hace falta cambiar de raíz las relaciones entre el Estado y la sociedad; entre gobernantes y gobernados. Este es un aspecto fundamental, indispensable de la reforma del Estado. La pieza clave de esta reforma o una de sus piezas clave, es la redefinición del régimen político. No podemos ir a la cabal garantía de los derechos humanos, si no liquidamos el presidencialismo exacerbado que se perfiló desde 1928 y que aún se mantiene vivo en nuestros días.

Esta institución debe ser sometida a una revisión a fondo, para que este poder deje de ejercerse con la enorme concentración de facultades que hoy tiene y adquiera, además, los mecanismos participativos que deben ser inherentes a una administración pública renovada. En cada rama de la administración pública debe existir una instancia de reclamación, una instancia de coparticipación, una instancia de gestión democrática. Ahí es donde debe comenzar la desplegada y efectiva defensa también de los derechos humanos.

¿Y Qué decir del Poder Judicial? El Poder Judicial tiene que ser transformado también a fondo. Y las Comisiones de Derechos Humanos deben ir prefigurando, acompañando, auspiciando, ayudando, apoyando esta profunda reforma del Estado. En cierta forma lo hacen ya las Comisiones; pero lo hacen de manera sumamente tímida todavía, porque no son cabalmente autónomas; tienen todavía una huella del origen presidencialista.

Las reformas al Poder Judicial impuestas por el actual gobierno están lejos de garantizar autonomía y justicia verdadera. La Suprema Corte de Justicia, está integrada por Ministros propuestos por el Presidente y ratificados por dos tercios del Senado, que es justamente la Cámara en que el P.R.I. disfruta aún de una mayoría apabullante. Esa es la reforma de Zedillo. ¿Cómo va a derivar de ahí, de una instancia con este origen, una verdadera protección de los derechos humanos? Vayamos al fondo; vayamos a las causas y no solamente a las consecuencias. El resultado de este mecanismo es un cuerpo que sólo por excepción emite laudos con independencia; y que en cambio, ha cometido yerros gravísimos como el muy reciente de respaldar la utilización del Ejército en labores de policía en abierta contravención al artículo 129 Constitucional.

Pero no se trata sólo de la Suprema Corte; la ilegalidad y la corrupción se extienden a todo el aparato de impartición de justicia: desde los jueces hasta los agentes del Ministerio Público y los empleados que dan servicio en las barandillas. Es por ello que la violación de los

derechos humanos esenciales, de primerísima generación, -como se dice en la taxonomía respectiva-, alcanzan un alto grado que además es creciente. No hay Comisiones Humanas de Derechos Humanos que puedan atajar esta creciente ola de violaciones a las garantías fundamentales del hombre.

En el propio informe de la Comisión del Distrito Federal que hoy se nos presenta, es decir, las cifras, porque el texto completo no se nos presentó; y hago este señalamiento porque es compromiso que los informes completos, esta Asamblea disponga de ellos 48 horas antes de las comparecencias.

En las cifras que aquí recibimos, de octubre de 95 a septiembre de 96, se presentaron 5 mil 768 quejas. Estas cifras nos arrojan un promedio mensual de 476, lo que indica que ha subido el promedio de quejas; no ha bastado la acción de las Comisiones de Derechos Humanos, y hablo de las dos porque las dos tienen jurisdicción sobre el Distrito Federal. Ahora vamos a entrar a un caso en que ni una ni otra pudieron dar respuesta a los problemas graves que se presentaron.

Entonces, de lo anterior se colige que no ha habido una disminución, sino un aumento de las violaciones a los derechos humanos, muchas de las cuales atañen desde luego al Poder Judicial y al sistema de administración de justicia.

A la fecha existen propuestas diversas para revertir, así sea parcialmente, esta deplorable situación: se ha planteado la reforma al Ministerio Público, que varios representantes la han reivindicado, así como la Defensoría de Oficio. Esto es necesario, pero insuficiente.

Requerimos ministros que no se vendan al mejor postor, hay que decirlo claramente, y que no se dobleguen frente a las presiones de los altos funcionarios. Hay que decirlo así.

En el Distrito Federal urge un Tribunal Superior de Justicia diferente, cuyos integrantes deriven del nombramiento que a su favor expida por votación calificada la Asamblea de Representantes; también la Comisión de Derechos Humanos, como decía Germán, debe tener un origen parlamentario. Pero aquí, en el Poder Judicial, hay que extirpar la intromisión del Poder Ejecutivo. Hay que ver cómo funciona esto en la práctica.

Aquí ya se trató el caso de Polo Uscanga, hay que hablar del caso de Polo Uscanga, es un caso que no podemos sepultar como se han sepultado tantos crímenes políticos.

Este fue un crimen anunciado. El entonces funcionario denunció las presiones a que fue sometido para que

actuara por consigna por el Presidente del Tribunal, Saturnino Agüero; denunció también las agresiones de que fue víctima antes de que lo ultimaran, sin embargo nada se hizo.

La Procuraduría difundió después la especie de que se trató de una muerte consentida, sin presentar jamás al o a los supuestos ejecutores. Si la Procuraduría sostiene esa tesis tiene que presentar a los presuntos ejecutores de Polo Uscanga y no difundir esa especie difamatoria. Sin embargo, nada se hizo.

El ex Presidente Agüero fue forzado a presentar su renuncia, pero no se le presentó cargo alguno, está en su casa tranquilamente disfrutando de la impunidad, y la impunidad anula o difumina o empobrece la defensa de los derechos humanos.

Por su parte el Procurador, recientemente habilitado se negó aquí presente, Procurador Thomas se negó a responder a las preguntas que sobre este asunto le formularon los representantes del PRD en su comparecencia de hace unos pocos días.

El Ombudsman capitalino utilizó la palabra combatividad. Esperamos que en este caso la tenga, exija, se una con nosotros para exigir el esclarecimiento del asesinato de Polo Uscanga. Este es un tema fundamental sobre el cual debe pronunciarse el Presidente, así se lo pedimos.

Pero no solamente eso, también queremos que externé su opinión sobre la necesaria reforma del Poder Judicial viciado que padecemos y que es una de las fábricas más activas de violaciones de los derechos humanos del país. Este es el verdadero dinosaurio y todavía está ahí.

Tengo aquí preparada una exposición sobre esta tendencia universal a la expansión de los derechos humanos. No hay condiciones ni tiempo suficiente para extendernos en el tema, que es interesante, apasionante. Pero tenemos que regresar a los temas urgentes, candentes de la preservación y garantía de los derechos humanos. Bobbio lo decía bien, el problema no es tanto definir los derechos humanos, sino garantizar, ése es uno de los principales problemas.

Quiero mencionar también otros casos muy notorios.

Las agresiones políticas son agresiones que no han sido esclarecidas, ni han sido cabalmente inhibidas. Es muy oportuno plantear hoy que estamos en vísperas o inmersos ya en un proceso electoral, la absoluta necesidad de que la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea en su conjunto y todas las instituciones del país muestren una actitud vigilante sobre estas posibles agresiones por motivos políticos, como la que muy justamente, y éste es un reconocimiento que sí quiero

hacer al doctor De la Barreda, lo reclamó en el caso de Amalia García.

Esta agresión tuvo, sin duda, un tinte político y hay que desplegar una lucha vigorosa para que esta tendencia no se profundice y hay que desalentarla desde sus raíces.

Aquí se trató ya, y varios compañeros Representantes lo hicieron adecuadamente, el problema del ámbito penitenciario.

Nuestro partido en la comparecencia del titular de Reclusorios, José Raúl Gutiérrez Serrano, demandó la renuncia de este titular.

Preguntamos al doctor De la Barreda, si la Comisión de Derechos Humanos combativamente, como él sugiere que se haga, nos acompaña, acompaña a la Asamblea en la demanda de que este funcionario sea despedido de su cargo y que se haga una profunda reforma penitenciaria, como es urgente en esta ciudad.

Voy a tocar también brevemente el caso de los derechos a la salud. Estos derechos tienen que ser garantizados, como muchos otros y protegidos también por las Comisiones de Derechos Humanos.

Actualmente hay una Comisión de Arbitraje Médico, pero ésa no es suficiente, ni es totalmente autónoma. En la preservación de muchos derechos tenemos el problema de una administración pública con instancias sumamente anárquicas, dispares, pero todas ellas o casi todas presidencializadas. Los contenciosos, por ejemplo, los contenciosos administrativos está en manos del propio Ejecutivo.

¿Para qué sirve una instancia así? Le dan la razón a los grandes propietarios; al reclamante de bajos ingresos nunca le dan la razón.

Entonces hace falta en toda la administración pública cambiar el sentido de las Procuradurías, despresidencializarlas. No estoy diciendo que la Comisión de Derechos Humanos asuma todo; estoy diciendo que la Comisión de Derechos Humanos ayude, impulse, proponga, tiene facultades para ello y tiene autoridad moral para hacerlo. Impulse, digo, una reforma que pueda permitir una adecuada distribución del trabajo y un adecuado funcionamiento de la propia administración pública. La primera línea de batalla está ahí en la propia administración pública, en todas sus formas, no en la instancia de reclamación que es posterior.

En el caso de los médicos hace falta una gestión distinta. Y por cierto, usted menciona como aceptables las condiciones de funcionamiento de los servicios médicos del Distrito Federal. Discrepo total y absolutamente con

el doctor De la Barrera. Los servicios médicos del Distrito Federal se encuentran sumidos en una crisis completamente nefasta. Ha habido movimiento de los trabajadores, huelgas de hambre porque no solamente no se respetan los derechos de los médicos y de los trabajadores de esa instancia, sino también porque a los enfermos, a los pacientes se les somete a un trato necesariamente inadecuado; no hay medicinas, no hay apoyo, no hay respaldo para este servicio médico. No solamente esto es privativo de los servicios del Distrito Federal, esto también abarca al ISSSTE, abarca al Instituto del Seguro Social, hay una crisis en la medicina social.

No es entonces el caso de venir a decir aquí que estos servicios se presentan razonablemente eficientes. Yo creo que hay que ser más exigentes en esta materia, porque de lo contrario sería avalar una institución como es esta institución de salud que se encuentra en pleno declive en manos del Distrito Federal.

Quiero hablar también brevemente del derecho a la educación. El derecho a la educación es un derecho también muy importante, es un derecho humano fundamental. Y resulta que a raíz del examen metropolitano para el ingreso a la educación media superior, se hicieron reclamaciones al respecto, se hicieron a la Comisión Nacional porque es un examen metropolitano que involucra a varias entidades, pero la respuesta fue deplorable; la respuesta fue deplorable porque dijo el Ombudsman nacional que no era obligatoria la educación superior y que por eso no era exigible que el Estado diera espacio para los alumnos. Entonces esta Comisión en lugar de ayudar, estorba.

Lo que debería decir una Comisión de esta naturaleza, de Derechos Humanos, es que la tendencia internacional camina hacia la extensión de la obligatoriedad por parte del Estado para proveer educación hasta los 18 años, así la tienen los países signantes del Tratado de Libre Comercio y así la tienen los países europeos. Pero gran ridículo hace la Comisión de Derechos Humanos cuando sirve de tapadera del gobierno federal y de la Secretaría de Educación Pública, y de las burocracias universitarias. La Comisión de Derechos Humanos no ha dicho nada sobre esto. Espero que si hace alguna declaración sea en un sentido positivo, de defensa del derecho a la educación y no de limitación del derecho a la educación. ¡Valiente Comisión de Derechos Humanos!

Por cierto, veo con simpatía su iniciativa de hacer la Casa del Arbol Aunque no la conozco, leí la descripción, me parece estimulante, sé que han ido ahí 12, 15, 20 mil alumnos, quizá. Pero quiero decirle que el tema de los derechos humanos hacia la educación, y creo que aquí hay Representantes muy preocupados en eso, Abascal es

uno de ellos, ese tema hay que incluirlo en los dos millones de educandos, mil 800 mil aproximadamente que tiene el sistema educativo en el Distrito Federal.

La Casa del Arbol que sea una primera semilla, pero tenemos que trabajar mucho más en los libros de texto, en el cambio de los contenidos y, desde luego, en la demolición del sistema autoritario que rige la educación y que impide que se respeten los derechos humanos; porque el tema de los derechos humanos en la educación no es simplemente enciclopédicamente decir cuáles son, sino ir al derecho efectivamente vivido como dice la Comisión de Elors, que es una Comisión autorizada de las Naciones Unidas que tiene una posición de vanguardia en esta materia.

Entonces, llamamos a la Comisión de Derechos Humanos para que se ponga a la vanguardia en el tema educativo y no en la vergonzosa retaguardia que ha asumido la Comisión Nacional.

Voy a abordar brevemente el tema de la autonomía, que ha sido muy abordado por varios compañeros y compañeras.

La autonomía debe abarcar en primer lugar la despresidencialización. Yo pienso que los grupos parlamentarios, a propuestas de organismos colegiados, perfectamente pueden decidir Consejos de Derechos Humanos y de ahí surgir los Presidentes de la Comisión de los Derechos Humanos. Yo creo que esta es una fórmula mejor, que la fórmula mixta, incluyendo al Poder Ejecutivo; esta sería una fórmula mixta de la sociedad civil con los órganos parlamentarios.

Pero agregaría otra cosa, basado en la experiencia debe prohibirse que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos tres años antes haya sido funcionario y tres años después lo sea; porque ahí tenemos los casos de Carpizo y de Madrazo. No queremos presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos que utilicen como escalón este puesto para ingresar al Poder Ejecutivo.

Los Derechos Humanos que supuestamente protegía Madrazo pasó a ser parte de la maquinaria que los violaba. Carpizo y Madrazo, vidas paralelas, funciones paralelas. Creo que esto tiene que corregirse y tiene que corregirse estructuralmente.

Si coincido en que la Comisión -a ver esos que chiflan, priístas no confesos, pedimos respeto y silencio. No sabíamos que también en esta comparecencia vendrían porros, lo cual sería un exceso-.

Quiero mencionar de manera breve y final que, usando algunas de las frases, algunas elegantes y bien situadas del doctor De la Barrera, que esta ciudad tiene que avanzar mucho, esta ciudad y este país. La trinchera

patibularia a que él se refirió existe, es muy grande y es el sistema político y el régimen viciado y vencido que todavía domina en el país, no son unos cuantos, esa trinchera patibularia tiene una gran extensión.

Quiero decirle también que en efecto estamos con convalidar, o por utilizar de la mejor manera a Schopenhauer como un Schopenhauer solidario, que también tuvo otras facetas no rescatables, pero soy partidario de que en los grandes personajes y pensadores espiguemos y reconozcamos, hagamos valer aquello que es verdaderamente importante y trascendente. Y también podríamos decirlo de Platón y su ciudad ideal.

Platón en efecto es uno de los primeros diseñadores de la ciudad utópica; pero no podemos estar con Platón, con el Platón condescendiente y beneficiario del régimen esclavista que hizo posible el florecimiento de la cultura griega.

Entonces, bienvenidos los apoyos y las citas y bienvenido sobre todo la decisión que mencionó el doctor De la Barreda de que esta Comisión, como lo pide para los demás, sea también una Comisión más útil, más combativa, más comprometida y más eficiente en favor y en beneficio de los derechos humanos de la ciudad y del país.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante Salvador Abascal Carranza, para fijar la posición del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Con su autorización, señor Presidente.

El Partido Acción Nacional se une a las manifestaciones de condolencia expresadas por los representantes de los demás partidos en relación con la sentida muerte del ingeniero Heberto Castillo, de quien pensamos fue un ejemplar mexicano preocupado sinceramente por el progreso político y social de México. Que en paz descanse.

Señor doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; señor Procurador General de Justicia; señor Secretario de Seguridad Pública; señoras y señores legisladores; amigos invitados especiales:

Esta es la última ocasión en la que el doctor Luis de la Barreda, el primer Ombudsman de la Ciudad de México, comparece ante esta honorable Asamblea, pero también es la última ocasión en la que esta Asamblea constituyente o legislativa recibe la visita de tan distinguida persona.

El próximo año, los próximos meses veremos un panorama muy diferente.

Desde la perspectiva del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea, en su doble calidad de Presidente de esta Comisión Legislativa y de panista, la gestión del doctor Luis de la Barreda ha sido indudablemente exitosa a pesar de las limitaciones a las que ha sido constreñido por la propia ley que rige su actuación.

Hoy todavía hay mucho camino por andar. No me refiero solamente a la labor del Ombudsman, y habría que ver que debemos pensar en el ombudsman no solamente local sino nacional, sino al enorme desafío que significa para la sociedad mexicana en general y a la capitalina en particular el desarrollo y la integración de una verdadera cultura de los derechos humanos.

La pobreza y la ignorancia son los principales enemigos de esta cultura; la ausencia de programas institucionales de educación y cultura en el tema de los derechos humanos; su muy precario desarrollo en algunos ámbitos y las resistencias oficiosas y las infamias de algunos medios nos hacen pensar en el colosal reto que tenemos todavía por delante en este tema.

Como establece el protocolo de esta reunión, vengo a esta tribuna a fijar la posición de mi partido en relación con los derechos humanos, y precisamente es eso lo que voy a hacer. Empero no quisiera repetir lo dicho en años anteriores, frente al aumento de las cifras en quejas y la recurrencia en materias de todos conocidas y espléndidamente interpretadas, dispuestas por el doctor Luis de la Barreda; no voy a decir más, porque estoy básicamente de acuerdo con lo que aquí ha expresado el ombudsman capitalino.

En su oportunidad la Representante Margarita Zavala formulará a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, algunas interesantes preguntas derivadas de su exposición, a ver si acabamos de encontrar la salida con el hilo delgado.

Antes de pasar a otros temas de interés local y nacional, debo señalar la inmejorable relación de colaboración que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha sostenido con la que me honra presidir.

Está por discutirse, por cierto, la nueva Ley de Defensoría de Oficio en las próximas semanas, antes de concluir este período ordinario, y ahí tuvo una muy importante colaboración la Comisión que preside el doctor Luis de la Barreda. Hemos tenido un intercambio muy nutrido de ideas en temas como la prostitución, el sistema penitenciario e incluso pudimos, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, elaborar un

libro-juguete para niños de primaria por aquello que comentaba el Representante Iván García Solís, de que es cierto: la educación es fundamental en esta materia, pero hay que dar el remedio y el trapito. El ejemplo se está dando en esta materia también.

Y de todos los temas que por su actualidad y su trascendencia en la vida pública hoy llaman poderosamente la atención de los mexicanos, hay algunos que quisiera destacar al fijar la posición de mi partido.

Primero, el de la prostitución. Este añejo como inevitable problema ha suscitado nuevas inquietudes y generado innumerables quejas de los vecinos de la Ciudad de México, canalizadas sobre todo a la Asamblea y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Esta última emitió hace algunas semanas un documento interesante en el que propone algunas vías de solución. Me parece que el planteamiento que hace el doctor Luis de la Barrera puede ser suscrito en términos generales, por la Comisión que presido y por el Partido Acción Nacional, y además coincide con las observaciones hechas a la iniciativa presentada por la Comisión Especial que se reunió al efecto para estudiar la posibilidad de legislar sobre la prostitución.

Sin embargo, no debemos olvidar que en esta materia México suscribió el Convenio de la ONU, cuyo título dice: Para la represión de la trata de personas de la explotación de la prostitución ajena, ratificado por el Senado de la República el 21 de febrero de 1956, publicado en el Diario Oficial el 19 de junio de 1956, y para entrar en vigor el 21 de mayo del año siguiente.

Es interesante ver lo que estos instrumentos internacionales nos dicen. Dice, Artículo Primero, las partes en el presente convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra, primero: concertare la prostitución de otra persona aún con el conocimiento de tal persona; segundo, explotare la prostitución de otra persona, aún con el conocimiento de tal persona, y no voy a seguir con los demás Artículos porque sería inacabable y el tiempo es corto.

Debo recordar también lo que dice el artículo 133 de la Constitución; esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión, -estoy citando- que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con la aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados.

Solamente como apostilla, podríamos agregar que había una redacción mucho más feliz antes en este artículo 133, en el que se suprimía esto que estén de acuerdo con la misma, que para algunos constitucionalistas pues es albarda sobre aparejo; y que debería decir simplemente "que emanen de ella y todos los Tratados celebrados que se celebren por el Presidente de la República, son ley suprema de la Unión".

Por lo tanto, no debemos dejar de lado esto; pero tiene que ver esta mención del artículo 133 y de los Tratados Internacionales en materias como esta, con los otros temas que voy a comentar:

El de la pena de muerte. A propósito del juicio instaurado al General Gutiérrez Rebollo, la opinión pública ha conocido algunas afirmaciones relativas a este proceso y que advierten la posibilidad -lo dijo hace unos días un Senador de la República-, la posibilidad de la aplicación de la pena de muerte por traición a la patria, tal como lo contempla efectivamente el Código de Justicia Militar; a este respecto, es necesario hacer las siguientes precisiones:

Primero.- Tanto el segundo protocolo del Pacto de San José, como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, establecen claramente en su artículo 2o., (el artículo 1o. también es interesante.) Dice: "No se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de un Estado parte en el presente Protocolo". Aquí lo que trata de impedirse es el ejercicio del verdugo; ni siquiera de la ley y de la sentencia dictada por el Juez, sino específicamente desarmar al verdugo; y el artículo 2o., dice: "No se admitirá ninguna reserva al presente protocolo con excepción de una reserva formulada en el momento de la ratificación o la adhesión, en la que se prevea la aplicación de la pena de muerte en tiempo de guerra, como consecuencia de una condena por un delito sumamente grave de carácter militar cometido en tiempo de guerra". Por lo tanto, queda clarísimo que el asunto que está a discusión hoy en la opinión pública respecto a los delitos presumiblemente cometidos por el General Gutiérrez Rebollo, no se ubican en este contexto y esta salvedad del artículo 2o., además, obliga a la parte contratante, -México suscribió este Tratado-, dice: "El Estado o parte que formule esta reserva, deberá comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas en el momento de la ratificación o la adhesión, las disposiciones permanentes de su legislación nacional aplicables en tiempo de guerra". Sigue insistiendo el texto en esta materia; por lo cual es absolutamente irrelevante cualquier discusión no solamente por lo que se refiere al caso específico de la posible aplicación de la pena de muerte en el caso del

General Gutiérrez Rebollo, sino también de la tentación que pudiese tener alguien en revivir este procedimiento contrario a todas luces, a los derechos humanos de la ejecución de la pena capital. El otro tema se refiere a un problema nacional; y es el de la nueva legislación migratoria de los Estados Unidos.

Lo menciono, entre otras cosas, porque el propio doctor Luis de la Barrera nos decía, hace un rato, que el dolor de otros debe ser nuestro dolor, el dolor de otros mexicanos debe ser también nuestro dolor y que así han funcionado los colaboradores de su Comisión.

Creo que todos los mexicanos, sobre todo los que estamos en la vida política activa, tenemos que pronunciarnos de alguna manera en relación con este tema tan importante que viola o que tiende a violar derechos humanos de nuestros compatriotas.

A diferencia de las materias anteriormente mencionadas, la prostitución y la pena de muerte, el gobierno mexicano no ha suscrito ningún convenio internacional sobre este tan delicado asunto.

En efecto, lamentablemente el gobierno de México no ha suscrito aún la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, del 18 de diciembre de 1990, promovido por la O.I.T. en el seno de la ONU.

Cabe mencionar, como dato interesante, el que México solamente ha ratificado 76 de los 177 convenios de la O.I.T., y esto pone en situación de desventaja a los trabajadores mexicanos, no solamente allá en nuestro fronteras, sino al interior, porque muchos de estos convenios tienen que ver con el tratamiento a los trabajadores de las naciones que suscriben estos convenios en el interior de sus fronteras.

Por la importancia que reviste este documento, y para que vean la omisión gravísima que cometió el gobierno mexicano en este tema, en los considerandos de este convenio dicen la ONU y la O.I.T., algo como lo siguiente y voy a señalar solamente algunas frases:

- Reconociendo la importancia del trabajo realizado en relación con los trabajadores migratorios y sus familiares en distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social, así como en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, y en otras organizaciones internacionales, comprende la importancia y la magnitud del fenómeno de las

migraciones que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de países de la comunidad internacional.

No sé por qué después de estas consideraciones México no dice: "bueno, y yo soy número uno o de los primeros en el mundo que debió haber ratificado este convenio".

Considerando la situación de vulnerabilidad - sigo citando - en que con frecuencia se encuentran los trabajadores migratorios y sus familiares, debido entre otras cosas a su ausencia del estado de origen y a las dificultades que pueden encontrar en razón de su presencia Estado empleo, convencidos de que los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares no han sido debidamente reconocidos en todas partes y por tanto requieren una protección internacional apropiada.

Considerando que los trabajadores no documentados, o que se hayan en situación irregular, son empleados frecuentemente en condiciones de trabajo menos favorables que la de otros trabajadores, etc., etc., todo esto no lo reconoció México y hoy no tiene el mejor instrumento para poder reclamar, frente a la ONU y la O.I.T., la aplicación de estos artículos en los que, por ejemplo en la parte segunda, el artículo 7, establece el reconocimiento de derechos.

"Los Estados parte - dice el artículo 7º - se comprometerán de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente convención, sin distinción alguna por motivo de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición".

Por supuesto que salta a la vista que esta omisión debilita sustancialmente la posición de México frente a la nueva legislación estadounidense.

Llegados a este punto, es conveniente, sólo para el conocimiento de la honorable concurrencia, decir que el gobierno mexicano ha sostenido posiciones contradictorias en esta materia.

Por una parte, los representantes del gobierno mexicano siempre se han manifestado en contra de la inclusión de la cláusula social en los convenios internacionales de comercio, y esto es una política recurrente del gobierno mexicano y sus representantes en el exterior, especialmente por ejemplo lo que se refiere al GATT y a la OCDE siempre se ha opuesto a incluir la famosa cláusula social.

En 1994 obligado por las circunstancias, firmó el gobierno mexicano un acuerdo paralelo al TLC, es un acuerdo, no es un convenio, que se llama el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, que no forma parte del Tratado, pero que obliga a las partes firmantes, entre otras cosas, a lo siguiente:

Proveer que su legislación laboral contemple estándares laborales altos y tienda el mejoramiento de dichos estándares. Esto es casi lo que incluyen todos los conceptos de cláusula social en los tratados internacionales.

Mediante los derechos laborales tutelados por el acuerdo de cooperación laboral de América del Norte, se encuentran: libertad de asociación y protección del derecho a organizarse, libertad de organizarse, subrayo, y el derecho a organizarse; eliminación de la discriminación en el empleo y sobre todo protección de los trabajos migratorios. Esta protección se encuentra específicamente en el artículo 49 de este Tratado.

Que se sepa, el gobierno mexicano no está haciendo valer frente a la nueva Ley Migratoria de Estados Unidos, el instrumento más efectivo del que dispone para proteger a nuestros compatriotas.

Este asunto compete, como ya se vio en la discusión de la semana pasada, en lo que hoy mismo se ha dicho, a todos los mexicanos y especialmente, como afirmaba hace un rato, aquellos a los que nos duele la situación de vulnerabilidad de nuestros compatriotas allende la frontera, compatriotas que han sido expulsados por cierto, desde hace muchas décadas, por las erráticas políticas económicas del gobierno de México.

En resumen, resulta claro que aún carecemos de buenos instrumentos hacia el exterior y hacia el interior, de protección a los derechos humanos.

Yo le preguntaría al doctor Luis de la Barreda, una única cosa.

Ya que la corriente internacional en materia de derechos humanos nos está llevando a la conformación de ombudsman regionales, sería conveniente, yo creo que sí, pero es una pregunta que le hago al doctor Luis de la Barreda, que se instituyera la figura del ombudsman interamericano, toda vez que por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos tampoco ha sido reconocida por México y su competencia, a pesar de que su presidente es un notable mexicano, el doctor Héctor Fix Zamudio.

La experiencia europea en esta materia, el mediatea, como se le llama allá, el mediador, el ombudsman europeo ha tenido un gran éxito para tratar asuntos internacionales y la figura del ombudsman europeo está

siendo hoy ejemplo para los ombudsman de cada una de las naciones de la Comunidad Europea, porque ha obligado incluso a algunas reformas legales al interior de los países por tratar asuntos que antes no trataban los ombudsman nacionales en los países que componen la Comunidad Europea.

No debo terminar sin reconocer el trabajo honesto y profesional del doctor Luis de la Barreda. Pero no puede dejar de señalar una vez más la tesis de Acción Nacional relativa a la designación del Ombudsman y a las competencias ampliadas que siempre hemos pedido que tenga. Esperamos que en los próximos, muy próximos tiempos se apruebe una reforma a la ley de la materia para tratar de garantizar que el sucesor de Luis de la Barreda sea por lo menos de la misma calidad moral, profesional, pero sobre todo, humana.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra a la Representante Cristina Alcayaga Núñez, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. REPRESENTANTE CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; distinguidos invitados especiales; compañeros legisladores; señoras y señores:

En lo personal sumo mis condolencias y las de mi fracción respecto del fallecimiento del senador Heberto Castillo, de quien atinadamente el Presidente de la Asamblea al inicio de esta sesión calificó de incansable luchador social y con quien compartí preocupaciones en materia de medio ambiente.

En 1996 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal abrió un total de 5 mil 768 casos. A nuestro juicio, cada uno de ellos implica la presunta comisión de un atropello a la dignidad personal y por lo mismo un agudo recordatorio de que la convivencia en esta megalópolis descansa sobre las bases de la todavía frágil cultura del respeto y la dignidad humana.

Del total, 2 mil 917, es decir, un 76 por ciento fueron resueltos en favor del quejoso, lo que permite suponer que si los ciudadanos denunciaran el total de ilícitos, los números sobre las tropelías revelarían una situación aún más preocupante.

De octubre de 1995 a septiembre de 1996 la Comisión de Derechos Humanos conoció de la existencia de 546 casos de abuso de autoridad, 272 quejas por privación ilegal de la libertad, 602 quejas por dilación de justicia, así como 16 quejas por tortura. He aquí unos pocos

aunque significativos datos que retratan al menos en parte la fenomenología de los resabios de injusticia todavía presentes que se yerguen como una seria amenaza sobre los pilares mismos de los valores en los que se asienta esencialmente la posibilidad de una vida digna.

Desafortunadamente, los peligros que se ciernen hoy sobre las garantías individuales básicas de los capitalinos, ésas a las que en la exquisitez del discurso filosófico, político ha dado en denominarse como las libertades negativas, son mucho mayores de los que las estadísticas suelen sugerir.

Que así sea, representa un motivo de honda preocupación para el Partido Revolucionario Institucional; esto es, no porque creamos que la sola defensa de las libertades individuales colma nuestro ideal partidario acerca de los derechos humanos, sino porque el ejercicio pleno de estas libertades es punto de partida y factor indispensable para que cada comunidad, de acuerdo a sus creencias e inquietudes, renueve permanentemente las condiciones que garanticen a todos una vida genuinamente humana y digna.

Organizar la convivencia social sobre las irrenunciabiles bases de la dignidad individual y colectiva, constituye en propósito que el Revolucionario Institucional toma debidamente muy en serio.

En consecuencia, haciendo propias las tesis de Hannah Arendt, asumimos como premisa teórica y práctica que el derecho humano principal y fundante es precisamente el derecho a tener derechos, y que éste simple y llanamente es el derecho universal a la ciudadanía.

Entiéndase el punto. Para que la búsqueda de una sociedad justa y humanamente orientada tenga sentido, y no sea una mera burla o falacia, son precisos el entorno del estado de derecho y la democracia.

El punto es que en ausencia de garantías legales e institucionales que aseguren a los miembros de la comunidad política todos, que pueden ejercitar plenamente sus libertades cívicas, sin poner en riesgo la vida, la dignidad personal, las libertades democráticas y los ideales de felicidad, sólo serían meros consuelos metafísicos.

El reto que al respecto debemos asumir frente a los escépticos, es que el progreso espiritual es meta factible, no sólo fantasía. Que la derrota no es fin inexorable, sino lamentable consecuencia de la renuncia a priori del desaliento y la pobreza de miras.

Por lo demás, siendo lo humano un tema perennemente abierto a las especificidades históricas y culturales, y por lo mismo a la diversidad de perspectivas morales, éticas,

religiosas, o hasta filosóficas, debemos asumir que en una misma comunidad existen múltiples ideas acerca de lo bueno, lo justo y lo correcto; más todavía, que resulta esperable que tras un diálogo franco, abierto y respetuoso afloren diversas ideas razonables, entre las cuales pueden incluso existir puntos de vista encontrados.

Es por ello que en aras de transformar nuestra irremediable coexistencia en una convivencia genuina, las libertades civiles se revelan como una de las cuestiones centrales; sin ellas, podemos estar seguros de que quedaríamos condenados a permanecer en la minoría de edad política y social.

Tengámoslo siempre presente sólo el diálogo y el pluralismo genuinos pueden preservarnos en la senda de la justicia y la dignidad genuinas a través del consenso.

Por todo lo anterior, ciudadano doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en ocasión de su comparecencia deseamos hacer patente una vez más nuestra firme convicción y apoyo en contra de todo acto, abuso u omisión que vaya en menoscabo de los derechos humanos.

Al respecto, la posición del Partido Revolución Institucional es y seguirá siendo categórica. Que ningún atentado, escúchese bien, ninguno, debe quedar impune. Que los brazos persecutorios de la justicia, el bien común y la ley, deben alcanzar cualquier acto violatorio de las garantías individuales y colectivas.

Sepa usted que en el PRI apreciamos en su justo valor la gestión realizada por la Comisión que usted preside en esta ciudad.

Es a todas luces evidente que en la persecución de sus nobles propósitos institucionales, la Comisión ha dado pruebas palpables y fehacientes de autonomía, profesionalismo y efectividad.

El notorio incremento en las quejas formuladas ante la Comisión que usted preside, constituye una prueba inobjetable de que existe reconocimiento público de las bondades de la institución a su cargo.

Por eso en este nuevo encuentro suyo, que será el último en estas condiciones con la Primera Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el Partido Revolucionario Institucional, haciendo eco a una opinión unánime compartida, desea externarle una sincera felicitación y le pedimos que la haga extensiva a su profesional equipo de colaboradores.

No obstante lo anterior, doctor De la Barreda, mentiríamos si dijéramos que estamos conformes. En

esta noble, delicada y estratégica materia, creemos que nada hay más vivificante y constructivo que la insatisfacción, por supuesto siempre cuando ésta sea madura y educada. A final de cuentas nadie podrá objetar que siempre será preferible creer que es posible mejorar un estado de cosas dado, a considerar que se ha arribado a un estado de cosas perfecto.

Sobre los logros de la confianza generados por su atinada, oportuna y valiente labor de indagar y recomendar, advertimos hoy la posibilidad de que ulteriores legislaturas perfeccionen, amplíen y profundicen los marcos legales e institucionales que permitan avanzar en la construcción de una convivencia más humana en tanto que digan.

Basados en un sobrio balance sobre lo realizado hasta hoy por la institución a su cargo, mi partido se suma una vez más al objetivo de ampliar la autonomía de esta noble institución. En este sentido, que no quepa la menor duda que el PRI impulsará desde ésta y otras trincheras cualquier iniciativa que considere útil para estos propósitos.

En este orden de ideas, consideramos pertinente aclarar que si bien las libertades individuales son objeto de especial interés para el partido, éstas distan mucho de abarcar o colmar nuestros ideales sobre los derechos humanos.

Sabemos que las libertades negativas no son en sí mismas garantías de realización personal, es decir, entendemos que el ejercicio de las garantías individuales presupone condiciones materiales mínimas, salario digno, oportunidades educativas y acceso a los servicios de salud y, en fin, todos aquellos recursos sociales comprendidos en nuestro ideal de justicia social.

Por todo ello, pensamos que no está fuera de lugar a las estadísticas de lo indeseable y deshumano, de los abusos o negligencias de las autoridades los indicadores relativos a la pobreza, la desnutrición, el desempleo, el analfabetismo, la indigencia y los niños de la calle, entre otros de no menor importancia.

En el PRI estamos ciertos de que un diálogo abierto no circunscrito al solo ámbito del derecho positivo, sería imposible negar que las injusticias e inequidades en la Ciudad de México constituyen realidades aparte de los derechos humanos.

Ciertamente, dado el actual marco jurídico, resultaría una necesidad pretender que la Comisión conociera e interviniera en todos estos ámbitos, pero peor sería rebajar el contenido de las exigencias implicadas en los derechos humanos a la mera discusión sobre la aplicación de las normas jurídicas vigentes.

Si como creemos los grandes temas relativos a los ideales de justicia social son parte constitutiva de los derechos humanos, es, además de necesario, un deber el de actualizar periódica y permanentemente los marcos constitucionales a fin de contar con órganos estatales y políticas públicas que tutelen eficientemente estos derechos.

No escapa a nuestra vista lo paradójico del asunto. Si miramos la situación desde la problemática de cómo garantizar de mejor manera las libertades negativas, la conclusión correcta es que entre menos estado haya, es mejor. En cambio, si de garantizar la justicia social se trata, la diferencia correcta es que se requiere de más y mejor estado.

Como es insoslayable la intervención estatal al tratarse de finalidades colectivas, en el PRI consideramos impostergable la reflexión en torno a la idoneidad de gestar nuevos marcos jurídicos que faculten a las comisiones de derechos humanos para conocer de actos de autoridad omisos, abusivos o ineficientes en estas importantes materias.

Al debate actual sobre los alcances y límites de los derechos humanos, se suman hoy cuestiones de vital trascendencia, tales son los casos de los problemas de género, la intolerancia con las minorías, el desequilibrio ecológico, la violencia social y política y los límites infranqueables entre lo público y lo privado.

En otros términos, hoy se aceptan ya como lesiones inadmisibles a los derechos humanos la desigualdad de trato, de bienestar y oportunidades que padece la mitad femenina de la población; los problemas causados por la contaminación y el deterioro ambientales; la inestabilidad de inseguridad provocadas por la guerra, así como la invasión a las esferas de la intimidad individual.

No es mi intención abusar de su paciencia abundando en los argumentos por los cuales es racional y razonablemente sensato integrar en una sola perspectiva las máximas contenidas en los derechos de primera, segunda, tercera y hasta cuarta generación. Doy por evidente que así resultan.

Simplemente deseo afirmar que el Partido Revolucionario Institucional los recoge y hace suyos en su totalidad.

Precisamente por nuestra inquebrantable convicción de que siempre es posible hacer del actual estado de cosas, más humano, digno y vivible, apostamos a una reforma del estado orientada estratégicamente a garantizar en su plenitud el goce de todos los derechos humanos a todas las personas.

Ese estado al que aspiramos debe ser mínimo en cuanto a fuerza y pretensiones de violar las libertades ciudadanas y suficientemente efectivo para aplicar la ley. Debe ser fuerte e inteligente para promover la justicia social, disminuyendo inequidades sin violentar derechos individuales. Debe ser sensible frente a las demandas de igualdad sexual, de medio ambiente sano, calidad de vida y justicia intergeneracional.

Este estado filantrópico y que no se confunda con el logro filantrópico de Octavio Paz; este estado filantrópico que deseamos, ineluctablemente orientado hacia la constitución y perfeccionamiento de una convivencia cada vez mas humana, presupone por cierto órganos fuertes, profesionales, autónomos y efectivos en la misión de vigilar y promover los derechos humanos.

Para el PRI, deseamos insistir, este grupo de derechos encarna la verdadera aspiración y genuino parámetro de una sociedad que se sabe orgullosamente democrática y plural.

En este mundo de polaridades y diferencias, por desgracia no siempre resueltas en pluralismo y convivencia, ellos constituyen el rescoldo y oportunidad casi única de encontrar referentes comunes.

Ciertamente como diría la filósofa española Adela Cortina: los derechos humanos por comportar cuestiones morales, no pueden sino ser susceptibles de acuerdos mínimos. Por eso ya es mucho decir y aspirar en comunidades políticas que como el Distrito Federal avanzan desde hace tiempo obsesivamente por la ruta de la fragmentación.

Compañeras y compañeros:

En ocasión de la comparecencia del doctor Luis de la Barreda, ejemplo de honestidad, profesionalismo y eficacia, el PRI reitera su público y serio compromiso con las causas nobles de los derechos humanos.

Ser mejores seres humanos es cuestión de dignidad y vale la pena para todos.

Por su atención muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de iniciar la ronda de preguntas al funcionario compareciente, esta Presidencia decreta un receso de cinco minutos, al término del cual reanudaremos la sesión.

**(Receso de cinco minutos)**

**(Se reanuda la Sesión).**

**EL C. PRESIDENTE.-** Se reanuda la sesión.

Se solicita a los señores Representantes pasar a ocupar sus lugares respectivos.

Se solicita al doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pasar nuevamente a esta tribuna, a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas.

Se va a proceder a iniciar la ronda de preguntas al funcionario compareciente.

En primer término, para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL, (desde su curul).-** Doctor de la Barreda Solórzano, durante mi intervención en la tribuna, hice particular referencia a un tema que está creciendo de manera preocupante en la Ciudad de México y es el relacionado con la violencia.

Conforme al informe que nos presentó, sabemos que entre febrero y octubre de 1996, la Comisión de Derechos Humanos había recibido 30 mil 200 quejas relacionadas con infantes; de las que en 12 mil 550 de ellas se denunciaron actos presuntamente violatorios a los derechos de los niños.

El tipo de denuncia que con mayor frecuencia se presentó en ese periodo de tiempo, fué por violencia intrafamiliar, con 5 mil 720 casos; le sigue el maltrato escolar, con 3 mil 880 quejas y 2 mil 950 agresiones en vía pública.

En este último caso, se trata de agresiones ocasionadas las más de las veces, por policías preventivos, inspectores de la vía pública y policías judiciales, así como por hombres y mujeres adultas que tienen algún vínculo con los menores.

Por otra parte, aún cuando no se dispone de una estadística exacta sobre el número de menores que padecen maltrato, tuvimos conocimiento que en 1996, según cálculos de la Secretaría de Salud, alrededor de 12 mil menores fallecieron por hechos relacionados con maltrato, particularmente por violencia, negligencia y abandono. Los rubros bajo los que se reportaron las muertes infantiles asociadas a maltrato, fueron: homicidio y lesiones como causa directa.

Ante este panorama tan reprobable, conmovedor, que forma a su vez parte de un contexto cultural demasiado permisivo en relación con la violencia en la cual están involucrados profesores de educación primaria, policías preventivos e inspectores de la vía pública, le quiero preguntar lo siguiente: ¿Qué acciones en concreto, se están realizando para evitar el atropello recurrente a los derechos humanos de los menores? ¿en qué derivaron las 3 mil 880 quejas por maltrato escolar?

¿Qué medidas se han puesto en práctica para atender el fenómeno de la violencia contra los niños y la violencia en la familia contra las mujeres?.

En otras palabras, ¿cómo está contribuyendo la Comisión para acotar el fenómeno de la violencia que está apareciendo y reapareciendo al interior de los grupos familiares, en los centros de trabajo, en las escuelas, en la calle, en los hospitales?

Como es de suyo conocido, por otro lado, durante los meses de junio a septiembre del año pasado y entre enero y marzo del presente año se han registrado diferentes confrontaciones entre granaderos, inspectores de vía pública y comerciantes ambulantes.

Según la información disponible, se remite a los juzgados cívicos a un promedio diario de diez vendedores ambulantes. Durante los denominados operativos contra vendedores ambulantes, tanto granaderos como los inspectores de vía pública se han excedido en uso de sus facultades, igual se roban la mercancía de los vendedores, que los corretean, intimidan, incluso disparando tiros al aire golpean, detienen y extorsionan.

Ante ese conjunto de abusos, el Jefe del Departamento del Distrito Federal ofreció la realización de una investigación para determinar si procedía o no actuar contra los funcionarios que se hubieran excedido en el uso de sus facultades.

Valga decir que como ha ocurrido con otras promesas de investigación, hasta la fecha no se ha actuado contra ningún servidor público y sí, en cambio, han continuado los operativos contra vendedores ambulantes y naturalmente han proseguido los abusos de autoridad.

Independientemente de que la justificación para actuar de la manera como se viene haciendo contra los vendedores ambulantes es la de que no están respetando la ley, asunto por demás cuestionable un vendedor ambulante es una persona, no un recipiente de la violencia; un vendedor ambulante es un ser humano, no la oportunidad para desplegar actitudes autoritarias.

Le quiero preguntar lo siguiente en relación con esto: ¿De qué manera la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal podrá frenar, podrá ayudar a frenar los excesos en el uso de las facultades encomendadas a los granaderos e inspectores de vía pública? ¿Qué se hará, en ese organismo que usted dirige, para contener los ilimitados impulsos de quienes llevan a cabo operativos violatorios de los derechos humanos de todas aquellas personas cuyo único delito consiste en salir a la calle para obtener algún ingreso lícito que les permita atender sus necesidades básicas?

Finalmente, con ocasión del lamentable y reprobable desalojo violento de los barrenderos ayunantes del Estado de Tabasco, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación en la que se pidieron acciones administrativas y penales contra quienes actuaron con violencia en el mencionado desalojo de los trabajadores durante la madrugada del 20 de enero.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal, muy en contra de su voluntad y aduciendo a presumibles razones humanitarias, aceptó la recomendación 1/97 enviada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en los términos planteados por ésta, no sin antes haberla calificado de subjetiva, porque en opinión del Regente no contuvo dato concreto alguno.

Con todo y ello, el Jefe del Gobierno Capitalino se comprometió a que en un plazo no mayor de 13 días procedería a presentar resultados objetivos, así como demostrar que las autoridades capitalinas no incurrieron en uso excesivo de fuerza ni violaron las garantías individuales constitucionales.

Han transcurrido no solamente 13, sino más de 50 días, y el gobierno del licenciado Oscar Espinosa Villarreal, incluyendo al Procurador General de Justicia del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública, no sólo no han proporcionado noticia alguna, sino que tampoco han fincado responsabilidad contra ningún servidor público por los hechos ocurridos en la madrugada del 20 de enero del año en curso.

Sé perfectamente que la Comisión que usted preside no fue la directamente responsable de integrar la investigación que dio lugar a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Pero también me queda claro que en tanto instancia responsable de proteger los derechos humanos de la sociedad tiene una obligación moral, en términos de atender y vigilar el cumplimiento del acuerdo, así como la recomendación emitida por la Comisión Nacional, por lo cual le quiero preguntar lo siguiente:

¿La Comisión que usted preside, y a sabiendas de que tal vez me responderá que no es de su competencia, le ha dado algún tipo de seguimiento a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos? ¿De qué manera la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal está coadyuvando con la propia Comisión Nacional para lograr que el Jefe del Gobierno capitalino, el Procurador de Justicia y el Secretario de Seguridad Pública investiguen y sancionen los comportamientos delictivos en que incurrieron diversos servidores públicos durante reprobables e

indignantes actos de desalojo ocurridos en la madrugada del 20 de enero?

Muchas gracias por sus respuestas, de antemano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR. LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.-** Mi querido Representante Arturo Sáenz Ferral.

Los 30 señalamientos de niños depositados en nuestro módulo de inconformidades de la Casa del Arbol no son quejas en el sentido de denuncias contra autoridades. En la Casa del Arbol, que por cierto quisiera invitar muy cordialmente al representante Iván García a conocer cuando él guste, en la Casa del Arbol intentamos, con los instrumentos didácticos más modernos, recibimos una asesoría muy importante de UNICEF, de Amnistía Internacional de Yaxihuátl, etcétera, intentamos que los niños aprendan este universo tan importante para ser buenos ciudadanos, de sus derechos y de sus obligaciones.

Tratamos, en un recorrido que hacen niños de entre 8 y 11 años de edad, que dura más de una hora y para el cual tenemos un convenio con la SEP, tratamos de que los niños vayan ahí y aprendan cuáles son sus derechos como niños, cuáles van a ser sus derechos como adultos, a qué instancias pueden acudir para defender esos derechos, pero también de una manera muy importante, cuáles son sus obligaciones. Y tratamos de fomentarles una cultura de que hay que denunciar cuando uno es víctima de un abuso.

Entonces, hay un módulo en el que una de nuestras guías de esta Casa del Arbol, que como ustedes saben está en la propia sede de la Comisión, recibe escritos que los niños preparan con un formato que nosotros les proporcionamos, donde el niño se queja, no necesariamente de violaciones a derechos humanos en el sentido técnico, de actos provenientes de alguna autoridad. Los niños se quejan de que les roban la torta en el recreo; los niños se quejan de que el hermano más grande les cambia el canal de la televisión, que no pueden ver sus caricaturas; el niño se queja de que los adultos no lo involucran en las conversaciones, y el niño se queja, sobre todo, de maltrato familiar.

Estamos trabajando con la SEP; obviamente por tratarse de actos entre particulares se escaparía de nuestro ámbito de competencia. Hay un centro muy importante en la Procuraduría General de Justicia, el Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar que se ocupa de estos casos. Pero nosotros queremos, con base en estas inconformidades presentadas por los niños, en estos

casos presentados por los niños, que ya estamos procesando, queremos trabajar con la SEP en un diagnóstico y posteriormente intentar acciones al respecto. Pero por lo pronto, el hecho de que el niño sepa que no es natural, ni es debido, ni es aceptable que sea maltratado en ninguna parte, ni siquiera en su propia casa, ya es un punto muy importante y esta conciencia tratamos de fomentarla en la casa.

Pero hay algo más. Quizá usted y sus compañeros Representantes hayan escuchado, en 27 segundos, el fragmento de una canción que se llama "Córrele". Esta canción "Córrele" es una canción que yo realmente considero subversiva en el siguiente sentido: tiene letra de Marta Romo, de quien quizá usted haya escuchado en Radio Educación un programa magnífico que se llama "De Puntitas", un programa dirigido a los niños, un programa espléndido; tiene letra de Marta Romo y tiene música de la propia cantante, de la intérprete que es Eva María Avilés, que tiene una voz preciosa, y esta canción, que es una canción que dura más de 3 minutos, la partimos en pedacitos de 27 segundos para aprovechar los tiempos oficiales y en una cantidad más o menos amplia de radiodifusores -Clara Guadalupe sabe estas cifras, yo no-, pero una cantidad muy amplia de radiodifusores, espero que se haya escuchado aquí, que ustedes la hayan escuchado alguna vez yendo en el automóvil al prender el radio; se le dice al niño: que nadie tiene derecho a maltratarlo; nadie; ni sus hermanos mayores ni sus maestros ni sus padres.

Y se llama "Córrele" la canción porque se le aconseja que mientras son peras o son manzanas, mientras son regaños o son golpes, mientras es una llamada cortés de atención o es una humillación al niño, el niño corra.

Aquí, parafraseando esa conocida frase que le atribuye a Pancho Villa, le decimos que primero corra y después averigüe con sus padres cuál es el contenido del diferendo. Y eso nos parece importante.

Queremos, con la SEP además, en los libros del rincón sacamos una edición más o menos masiva de "Córrele" en donde aparece esta letra de Marta Romo, con dibujos de este genial caricaturista que es Palomo, este caricaturista chileno felizmente trabajando en México, y ahí se les dice a los niños que nadie tiene por qué golpearlo.

Nosotros quisiéramos que estos mensajes también los escucharan los padres de familia y quisiéramos que los padres fueran a protestar a la Comisión y que nos dijeran: ¿Cómo que no le puedo pegar a mi hijo, si es mi hijo y se porta mal? Y quisiéramos explicarle que no, que no le puede pegar, que hay otras maneras de corregir.

Eso estamos haciendo, es muy insuficiente, es algo. Creo que el problema de la educación, de los mecanismos de educación a los hijos es un problema muy complejo. Hay clases de baile, hay clases de natación, hay clases de prácticamente cualquier actividad, lo cual me parece muy importante.

A alguien que es un tronco para el baile como yo, me parecería, por ejemplo, muy grato que me enseñaran a bailar. Pero me parece un tema digno de consideración que no nos enseñan a ser padres y que entonces aprendamos echando a perder y en perjuicio de nuestros hijos.

Los esfuerzos recientes de educar a los padres de familia que está haciendo la SEP, a mí me parecen muy importantes. Y la Comisión, nuestra intención es que la Casa del Arbol en un periodo más o menos razonable sea visitada por todos los niños de entre 8 y 11 años de la Ciudad de México. Hasta la fecha y en un solo año la han visitado más de 40 mil niños. Esto me parece importante.

Respecto de acciones de granaderos contra ambulantes, yo quiero decirle que cada que nos avisan los propios ambulantes o las autoridades que va a haber un desalojo, estamos presentes para constatar que no se cometan actos de abuso de fuerza contra los ambulantes; pero en varios casos por nuestra actuación, en varios casos se ha logrado que se inicie procedimiento administrativo contra granaderos o sus jefes que han cometido abusos y que se les devuelvan los objetos robados a los comerciantes ambulantes.

En cuanto a la tercera pregunta, la Comisión a mi cargo no ha hecho ningún seguimiento del cumplimiento de la recomendación sobre el desalojo de los barrenderos por una razón: porque le corresponde hacer el seguimiento a la Comisión Nacional.

Cuando nosotros hacemos una recomendación, cuando la Comisión Nacional hace una recomendación, no le toca a la Comisión del Distrito Federal, sería exceder sus facultades y sería incluso irrespetuosa una actitud así ante la Comisión Nacional, no le toca a mi Comisión hacer el seguimiento.

Por supuesto, la Comisión Nacional y la Comisión del Distrito Federal forman parte del mismo sistema, defienden la misma causa; yo espero que muy pronto podamos decir que esta recomendación está cumplida.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Carlos Daniel Torres Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ.-** (Desde su curul) Gracias, señor Presidente.

Doctor Luis de la Barra: Primeramente quisiera hacer patente de parte de mi fracción el reconocimiento hacia tres puntos importantes a los que usted hace referencia a su informe; uno referente precisamente al asunto penitenciario, en donde nuestro partido desde luego ha exigido y solicitado la renuncia del director, por considerarlo nosotros incompetente para el cargo; cosa que usted en las dos recomendaciones que se han emitido deja entrever esa situación.

2.- El asunto relacionado precisamente a la militarización de la policía; nosotros también aquí reiteradamente hemos dicho que la militarización no es conveniente en este caso porque la policía debe ser ciudadana y así debe de seguir considerada.

En tercer lugar, decirle que reconocemos el esfuerzo y el trabajo que usted ha venido desempeñando, presidiendo la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y, bueno, también una felicitación importante de parte de nuestra fracción por el hecho de que usted la haya presidido de manera también muy acertada; nos parece que eso es lo que nuestra fracción debe dejar patente en la comparecencia que usted el día de hoy esta haciendo.

Sin embargo, hay un hecho que quisiéramos resaltar y que tiene que ver con los derechos humanos, y es el hecho de que las amenazas y las intimidaciones en contra de dirigentes sociales, de dirigentes políticos y de dirigentes incluso de algunas organizaciones que se dedican precisamente a la protección de los derechos humanos de los ciudadanos en el país han venido sufriendo desde 1995 mínimo hasta esta fecha,

Dichos y hechos con los que se intimida a alguien para provocarle un miedo o pánico que inhiba su voluntad para hacer, o dejar de hacer algo son, además de un delito tipificado como amenazas en nuestro Código Penal, parte del método sucio y violatorio de derechos humanos más utilizado en nuestro país durante los últimos años por fuerzas oscuras, cobardes e intolerantes, los cuales intentan acallar, o impedir que ciudadanos honestos y guiados por un espíritu de solidaridad y conciencia social se dediquen a la noble tarea de promover y defender los derechos humanos de los mexicanos.

En México, las amenazas hechas en contra de los defensores de los derechos humanos no son fortuitas ni casuales, pues han coincidido con su mayor participación y compromiso de las causas sociales y en la necesidad de un cambio urgente en la vida de nuestro país, pues ello ha provocado la reacción y la incomodidad de que

quienes se sienten afectados en sus intereses y desean que el estado de cosas continúe como hasta este momento, es decir, crisis, pobreza, desempleo, marginación represión, discriminación, entre otros.

En particular en el Distrito Federal la lista de amenazados y perseguidos es cada vez más grande, así como más grave el tipo de amenazas, que van desde las llamadas telefónicas, mensajes escritos a mano, por computadora, o con letras de papel periódico, intimidaciones personales, censura, allanamiento, registro y robo de oficinas, espionaje telefónico y personal, detenciones ilegales y arbitrarias, hasta la fabricación de delitos, campañas calumniosas en los medios de comunicación, las cuales invariablemente trascienden a la familia, amigos y compañeros del destinatario y cuyo patrón de ejecución orilla a suponer que probablemente las fuerzas de seguridad del Estado y diversas autoridades pueden estar involucradas en ello, ya sea directamente, o con su anuencia y negligencia.

En efecto, tan sólo en la Ciudad de México de agosto del 95 a marzo del 97, han ocurrido más de 40 hechos que constituyen amenazas a decenas de organizaciones civiles y sociales y sus respectivos integrantes y directivos, así como a periodistas y familiares.

Yo quisiera aquí, doctor, nada más plantearle dos casos muy concretos:

El 9 de octubre de 1996, en las oficinas del Centro Proderechos Humanos, se reciben otras amenazas en contra de los abogados Víctor Brenes, José Labanderos, Enrique Flota y el Director del Centro, David Fernández.

La amenaza escrita contiene información que sólo se ha transmitido a través de las líneas telefónica de la oficina del Centro Proderechos Humanos y termina el mensaje o la amenaza de esta manera: "La hora trágica está cerca, muy cerca, ja, ja, ja, ja".

Ese es uno de los ejemplos que le quiero poner.

El otro es un hecho que incluso denunciarnos en la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, el General Salgado, y yo le quiero mencionar que el día 13 de marzo del 97 aproximadamente a las 10:45 de la noche, cuatro elementos de la policía identificados como "zorros" se metieron al lugar que utilizan los niños y jóvenes de la calle para vivir en la zona del Metro Observatorio.

Estos, con lujo de violencia y bajo el argumento de andar buscando a un sujeto que había cometido un asalto, golpearon a un menor de edad con la cache de la pistola. Los educadores que se encontraban con ellos se identificaron y se retiraron del lugar para solicitar

auxilio. Sin embargo, uno de ellos permaneció con los niños y jóvenes que viven y trabajan en la calle.

Cuando este educador intentó identificarse, fue forzado al piso y se le quitó su identificación a la vez que recibió una patada en la cabeza. Un menor y un joven más fueron pateados en los costados repetidamente. Al regresar los otros educadores, dejaron ir a los demás a denunciar este hecho ante el Ministerio Público, pero resulta ser que en el Ministerio Público no se les hizo caso porque, decían, que si no habían sido golpeados no podían levantar la denuncia.

Estos son dos ejemplos muy claros que le quiero mencionar que dejan ver efectivamente que las amenazas, el hostigamiento, están a la orden del día.

Es evidente que no estamos frente a los hechos aislados o circunstanciales que quisieran algunos medios de comunicación decir, sino a una represión que dejó de ser selectiva y que abre las puertas a una situación violenta y de inseguridad generalizada, privilegiándose la persecución en lugar de la solución política y pacífica, permitiendo deliberadamente que actos de intimidación queden impunes. Nosotros aquí haríamos la primera pregunta, doctor De la Barreda:

¿Quiénes son los autores intelectuales y materiales de semejantes actos? A lo mejor efectivamente usted no lo sabe, pero precisamente aquí vienen las demás:

Si no es así, ¿qué ha hecho la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigar o coadyuvar en la investigación de los hechos denunciados y conocidos además públicamente sobre amenazas en contra de los defensores sociales y de derechos humanos, así como lograr una sanción para los responsables?

En todo caso, ¿qué ha hecho la Comisión a su cargo para detectar el posible obstáculo en la investigación de las denuncias y sancionar a los responsables de ello?

¿Qué ha hecho la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que se detenga esta campaña de hostigamiento y de difamación en contra de estos dirigentes y líderes sociales y políticos?

¿Qué propone la Comisión a su cargo para brindar el respeto y la protección de la seguridad física y psicológica de los miembros y dirigentes de dichas organizaciones sociales, civiles y políticas?

Señor Doctor, únicamente reconocerle su labor y su trabajo que ha sido demasiado importante al frente de la Comisión de Derechos Humanos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR. LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.-** Le agradezco mucho su reconocimiento, señor Representante Carlos Daniel Torres Alvarez.

Decía al leer el texto inicial de mí comparecencia, que la Comisión es una institución que por su índole requiere aliados y no le bastan solamente espectadores y me es muy satisfactorio enterarme de que tal como yo lo señalaba en este texto, este es un reconocimiento de todos los partidos políticos. Le agradezco mucho que lo exprese de una manera tan clara.

Lo primero que quiero decir es que en toda las ocasiones en que nos hemos enterado de que se han formulado amenazas contra militantes de organismos cívicos de derechos humanos, hemos hecho pronunciamientos públicos de solidaridad con estos militantes, muy particularmente lo hemos hecho en favor del doctor David Fernández, presidente del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro", y nos hemos puesto a sus órdenes para que si él lo desea, se le otorgue una protección especial; protección especial que no puede otorgar la Comisión, pero que la Comisión puede solicitar al señor Procurador General de Justicia o al señor Secretario de Seguridad Pública. Esto lo hemos hecho en reiteradas ocasiones y quiero decirle que no cabe ninguna duda, la Comisión lo ha dicho reiterada y firmemente: ningún acto de intimidación, ni contra luchadores por derechos humanos, ni contra luchadores sociales, ni contra luchadores políticos es aceptable. Cualquier tipo de acto, provenga de una autoridad o provenga de un grupo de corte fascista, o de un, si no escuadrón de la muerte, sí escuadrón de la intimidación, es absolutamente inaceptable y la Comisión lo condena sin ninguna reserva, lo condena de la manera más amplia.

¿Quiénes son los autores? Es muy difícil saberlo. La amenaza telefónica tiene esta característica, es una de las amenazas más cobardes, o bien la amenaza por escrito en donde se recortan letras de periódicos con las cuales se formula el texto de la amenaza. Es muy difícil identificar a los autores de una amenaza así.

Pero le estoy respondiendo a lo que hemos hecho y quiero una vez más, en esta alta tribuna, reiterar mi absoluta condena a este tipo de acciones que no caben en un estado de derecho, ni en una convivencia civilizada.

Respecto de la agresión a la que usted hace referencia, de cuatro "zorros" a niños de la calle, yo hice una condena general contra agresiones policías a los niños que viven o que trabajan en la calle, pero le quiero decir que en el

caso que usted menciona, hemos intervenido, se han iniciado tres procedimientos administrativos en este caso que usted menciona, en la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública, se están integrando dos averiguaciones previas; los niños y los jóvenes no han reconocido hasta este momento a uno solo de sus agresores. Pero la semana pasada se acompañó a uno de los educadores de la calle para intentar identificarlos. La Comisión va a estar muy al pendiente.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

**LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO (desde su curul).-** Don Luis de la Barreda, permítame referirme a tres asuntos.

Uno sería el de reclusorios. El establecer un régimen disciplinario en las cárceles del Distrito Federal, ya sea por ejemplo para dar educación primaria y secundaria, pero de manera obligatoria o para establecer determinados horarios de trabajo, de comida, etcétera, de forzar a trabajos, a realizar determinados trabajos, ¿hasta qué punto viola derechos humanos de los internos y cómo compaginar la necesaria disciplina que debe haber en un centro de reclusión con los derechos humanos de quienes ahí están internados?

La otra, yo me recuerdo que había la idea de poner oficinas de la Comisión en los reclusorios, y al parecer no lo hay, sino que nada más van de visita miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Me gustaría saber si existen o si en realidad no se han establecido y por qué y cuáles han sido las resistencias para que la Comisión de Derechos Humanos tuviera ahí una oficina, precisamente para los internos y los familiares de los mismos.

Por otra parte, en su informe hace referencia a una recomendación en relación a ciertas medidas que habría que tomar en los propios reclusorios; sé que es resultado de algunas visitas que ha realizado la propia Comisión. Nos gustaría tener acceso a los documentos o fotografías y actas que se hubiesen levantado precisamente en esas visitas; y de ser posible, podríamos tener acceso a esos documentos.

El otro tema es sobre los operativos policíacos. Hace un año más o menos, se reunieron algunas Comisiones de la Asamblea de Representantes con usted, incluso en la Regencia también, para discutir aquellos operativos policíacos y se señaló por parte de usted y por parte de miembros de la Asamblea de Representantes, que estos eran inconstitucionales; pero sin embargo ahora, parece

saber si ha habido algún seguimiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos precisamente a este tipo de operativos policíacos, en relación de si han detenido sospechosos, etcétera.

El otro tema es electoral. Yo sé que el artículo 102 de la Constitución, en su apartado "B", es clarísimo al decir que organismos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no tiene competencia en asuntos electorales. Sin embargo, hace unos días hacíamos referencia en la comparecencia del General Salgado, que en Azcapotzalco, unos militantes de mi partido fueron amenazados, intimidados por miembros de la Policía de Seguridad Pública y estaban pintando ciertamente una barda. Entonces yo creo en ese sentido, pues que sí tiene facultad la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, puede intervenir en los casos de violaciones a derechos humanos, aunque en ese caso la actividad hubiera sido electoral, porque el derecho humano violado no es asunto electoral.

Y al respecto, como yo espero que estas elecciones sean en un clima de tranquilidad, pero la verdad es que cada día se están caldeando más los ánimos y es posible que hasta las mismas cosas que usted señalaba en la policía, el grado de corrupción y de impreparación, pues diera lugar a que hubiera una mayor violación de derechos humanos en este tipo de asuntos. Es decir, a campañaistas o a brigadistas de cualquier partido político.

Yo creo que sería bueno, aprovechando que en la Ley Orgánica en el capítulo nueve se refiere a la promoción de derechos humanos, que la propia Comisión actuara en ese sentido de no sé si en los cursos a los miembros de corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia se hiciera ver eso, que no tiene facultades en materia electoral pero sí en violación de derechos humanos aunque se esté realizando una actividad electoral. Igual en la radio y en la televisión, saber que quienes hacen campaña por los candidatos o partidos políticos, pueden acudir cuando haya un abuso de autoridad a la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal.

Finalmente, quiero decirle que ha sido un honor trabajar con usted y conocerlo; y la Ciudad de México debe de estar orgullosa de haber tenido a un gente como usted en la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.-** Distinguida Representante Margarita Zavala, primero que nada muchas gracias por sus

palabras finales y para mí fue un honor conocer a usted, poder trabajar con usted como con otros muy distinguidos señores asambleístas de las diferentes fracciones partidarias.

Ha sido para mí sumamente satisfactorio, sumamente enriquecedor, humana y profesionalmente, el contacto con muchos de ustedes con los que he tenido oportunidad de, ya sea para un caso, ya sea para una propuesta, que quiero decirle al asambleísta don Iván García que hemos hecho varias: una es una muy ambiciosa para una reforma integral del Ministerio Público, aceptada por el entonces Procurador y hoy asambleísta don José Antonio González Fernández; otra es una propuesta para mejorar la defensoría de oficio; otra es una propuesta que partió de una idea muy noble precisamente de doña Margarita, para una ley de discapacitados, y en general no ha habido periodos largos en que la Comisión no haya hecho propuestas; es decir, queremos resolver los casos que se nos planteen, pero también queremos hacer planteamientos de carácter general para prevenirlos.

Quisiera empezar por la última pregunta porque me parece un tema vital, sobre todo a la luz del inicio de las campañas electorales.

Por supuesto el hecho de que no seamos competentes en materia electoral significa básicamente que la Comisión no puede sustituir al Tribunal Electoral para resolver si el resultado de una elección es el que se está anunciando o no, para resolver si hubo violaciones al derecho al voto básicamente.

Sé que esta incompetencia nuestra en materia electoral es motivo de política y alguna argumentación he escuchado aquí mismo en la Asamblea, pero por lo pronto así está la ley, pero que seamos incompetentes en materia electoral significa lo que acabo de decir: esta incompetencia tiene ese alcance y esos límites, pero cualquier abuso de autoridad que tenga una motivación política, que de alguna manera tenga que ver con materia electoral, con militancia partidista, evidentemente que será materia, que es materia de nuestra competencia.

Yo quisiera pedirle, doña Margarita, que este caso al que usted se refiere, en Azcapotzalco, se nos presentara como una queja y le aseguro que vamos a actuar con todo vigor, con todo entusiasmo para lograr el castigo a los responsables de cualquier abuso que hubiera habido y para solicitar que no haya ningún tipo de represalia por una militancia partidaria.

Más aún en este momento, formalmente, hago un llamado a todas las autoridades para que nadie sea molestado por actos derivados de militancia que se ejerzan conforme a derecho.

Le quiero comentar un caso, porque es frecuente que en algunas intervenciones se diga: "bueno sí, la Comisión no lo ha hecho mal, pero falta esto y esto y esto y esto", "la Comisión no lo ha hecho mal, pero no ha logrado detener el clima", etc., etc.

Yo quiero comentarles a ustedes y a todos mis amigos asambleístas el siguiente caso: La Comisión era muy nueva, la Comisión nació - como ustedes saben, también como yo - el 30 de septiembre de 1993 a las doce del día, a esa hora fue dada a luz la Comisión.

Durante un mes el único integrante de la Comisión fui yo, no tenía escritorio, no tenía colaboradores, aunque un acto muy generoso del licenciado Jorge Madrazo, Presidente de la Comisión Nacional, me permitió que algunos compañeros que trabajan conmigo en la Comisión Nacional, en el Programa Penitenciario, me ayudaran a organizarme y a conjuntar el equipo, pero formalmente yo era el único miembro de la Comisión del D.F. y el 4 de noviembre nos instalamos en un par de pisitos de un edificio de departamentos habitacionales, que habilitamos como oficinas precisamente frente a la sede del Partido Acción Nacional, en la inolvidable calle - para mis compañeros y para mí - de Angel Urraza, casi esquina con Amores.

Ahí recibimos la visita de militantes del Partido de la Revolución Democrática, a los que acompañaba "Súper Barrio", para plantearnos un asunto muy delicado.

Jorge Bustamante, hijo, es decir, Jorge Bustamante, el hijo de don Jorge Bustamante, el gran investigador del Colegio de la Frontera Norte y un amigo suyo, cuyo nombre no recuerdo, habían sido objeto del siguiente abuso.

Ellos se encontraban con otros muchachos en alguna jornada que posiblemente tuvo lugar en el marco de aquellas 100 marchas a las que llamó el PRD y esos dos muchachos se encontraban frente a la Secretaría de la Defensa Nacional, pintando letreros contra autoridades militares; letreros ciertamente no muy amables, no muy corteses, pero que finalmente se estaban dibujando en la acera como parte de un ejercicio de la libertad de expresión y en todo caso si en la libertad de expresión se comete algún abuso esto requiere ser objeto de un procedimiento conforme a derecho.

En lugar de ello, Jorge Bustamante hijo y su amigo fueron subidos en un automóvil y llevados a una casa, donde por lo menos Jorge Bustamante fue torturado salvajemente. Se armó un gran escándalo, el Jefe del Departamento, que no Regente, como se dice equivocadamente, el Jefe del Departamento era don Manuel Aguilera y se armó un gran escándalo, el PRD y diferentes intelectuales, diferentes personas que

defienden la causa democrática hicieron una gran protesta y don Manuel Aguilera se comprometió a presentarlos en las próximas horas.

En un momento dado aparecieron los dos muchachos acompañados del entonces Secretario de Seguridad Pública, René Monterrubio y Jorge Bustamante hijo señaló que lo habían torturado, que lo habían torturado salvajemente.

Al día siguiente de esto o a los pocos días, tampoco recuerdo la fecha exacta en este momento, pero la tengo obviamente como se dice, está en los anales de la Comisión, fueron a presentar su queja.

Nosotros hicimos la investigación que nos permitió descubrir:

a) Que el vehículo al que habían sido subidos era un vehículo perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional. Que ese vehículo tenía una licencia, una tarjeta de circulación otorgada por las autoridades de tránsito del Estado de México, a nombre del jefe de la Policía Judicial Militar.

Y entonces como estaban involucradas autoridades militares, que como ustedes saben son autoridades federales, nos declaramos incompetentes, pero en el acto de declaramos incompetentes dijimos: No sabemos quienes son todavía los autores, pero dijimos públicamente que los autores de este abuso eran miembros del Ejército.

Y en otros casos de abusos por militancia, hemos tenido una actuación similar, sin importar de qué institución provenga la agresión. Estas cosas suelen olvidarse, pero me parecen importantes, sobre todo para que se vea que aún en casos tan delicados como éste la Comisión ha actuado con toda independencia y con toda autonomía.

Respecto de los operativos policíacos también quiero recordar que cuando se anuncio aquella serie de medidas que sintéticamente, reduccionistamente se englobaron bajo la denominación RIMA. Hasta donde yo recuerdo, la primera voz, y aquí incluyo a cualquier tipo de organización, la primera voz en contra de estos operativos fue la de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. El mismo día que se anunciaron la Comisión había dicho que detener a una persona por ser sospechosa era absolutamente anticonstitucional y podía estarnos llevando a lo que podríamos denominar irónicamente el delito de portación de cara o de portación de ropa, que se detenga a una persona porque tiene cara feroz o porque tiene ropa o aspecto desagradable, que era absolutamente inaceptable.

En la misma ocasión no actuamos contra los retenes policíacos y respecto de esos operativos, nos enteramos

por la prensa, hasta donde se no hemos recibido quejas al respecto, pero quiero decir que la Comisión está abierta para cualquier abuso que se hubiera cometido.

La acción de la policía, y así lo dijimos en presencia del General don Enrique Salgado en ocasión de la entrega a los policías preventivos de la Cartilla de los Derechos Humanos y la Policía Preventiva, la Policía Preventiva tiene perfectamente bien acotadas sus funciones; puede defender a una persona en flagrante delito -en la cartilla se explica lo que es flagrante delito-. Jamás ningún policía ha tenido un problema con nosotros por cumplir con su deber, pero no es válido que se exceda de las facultades que le otorga la Constitución y la ley.

Qué bueno que me pregunta usted respecto de la recomendación sobre reclusorios, diría que no venía preparado, pero entonces no podría justificar lo que se va a hacer a continuación, le pido por favor a mi Directora General de Comunicación Social, la licenciada Clara Guadalupe García, que reparta juegos de fotografías de una visita que hicimos al Reclusorio Preventivo Varonil Norte en días muy recientes.

Quiero decirles que estas fotografías no corresponden al momento de la recomendación, que fue hace 15 meses, corresponden a los últimos días, y en estas fotografías, que no son 66 juegos, porque tratamos de cuidar muy bien el presupuesto, pero son unos 10 juegos, le pido a Clara Guadalupe que le entregue al Presidente de la Comisión de Gobierno un juego, un juego al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y un juego a cada uno de los coordinadores de las fracciones partidarias, y que circulen estos 6, 8 juegos que se van a repartir; van a ver en estas fotografías que mientras un interno poderoso tiene 5 estancias para él mismo y una cama matrimonial y piso más o menos de lujo, otros internos viven hacinados en una sola celda; mencioné en el texto que leí, que hasta 29 internos llegan a dormir en una estancia, imaginemos incluso la dificultad para acostarse en la noche cuando hay 29 internos en una sola estancia.

Quiero decir una cosa, hay cuestiones del sistema penitenciario que son difíciles de llevar a cabo porque para empezar cuestan mucho dinero. Por ejemplo, la Comisión diría que todos los internos tengan trabajo. Bueno, pues dar trabajo, habilitar talleres cuesta mucho dinero, no depende de un simple acto de voluntad de autoridades. Pero que unos internos tengan privilegios como los que ustedes van a ver, yo no estoy de acuerdo con que una fotografía, como dicen los chinos, muestren más que mil palabras, pero algo ilustra, y ustedes van a ver que hay privilegios inaceptables de unos pocos internos contra condiciones miserables de la gran mayoría, esto no tiene ninguna justificación. Y esta parte

de la recomendación se hubiera podido cumplir en 24 horas. Han pasado 15 meses sin que se cumpla.

Quiero también decir que a pesar de que no tenemos oficinas en los reclusorios, hacemos visitas prácticamente diarias a los diferentes centros penitenciarios, y ustedes van a ver que a pesar de que desde el momento en que llegan mis compañeros a alguno de los centros penitenciarios, hasta el último de los rincones ya se sabe que estamos allí, a pesar de eso tenemos pruebas muy claras de lo que está sucediendo, y esto me parece importante señalarlo así.

Hay cosas en reclusorios que difícilmente pueden ser combatidas. El custodio que recibe un peso para que la visita pueda pasar más pronto, es muy difícil comprobar que el custodio pidió un peso y se le dio. Estas son pequeñas cositas, como si en este histórico y bellissimo recinto hubiera en este momento un ratoncito por ahí escondido, es difícil que lo veamos; pero si hubiera un elefante, difícilmente podríamos no verlo. Lo que van a ver ustedes es un elefante de corrupción y de privilegios y de carencias en los centros penitenciarios.

Finalmente, yo creo que no se puede obligar a los internos más que a cumplir con la sentencia que les impone el juez. El juez impone como sentencia privación de libertad. O sea, lo que no puede un interno es decir: no estoy contento aquí, me quiero ir. Tiene que cumplir con su condena, o si es un procesado tiene que estar ahí hasta que concluya el proceso.

Pero yo creo que tenemos experiencias en el país, no tenemos que buscar esas experiencias en otras partes, donde cuando ha habido autoridades penitenciarias realmente con vocación y realmente con preparación en la materia, sin obligar a los internos, se ha logrado que trabajen y que estudien y se ha logrado una política interesante de readaptación social.

Y como no quiero que se piense que una Comisión de Derechos Humanos sólo señala lo malo, porque yo estoy obligado a señalar lo malo, es parte de mi trabajo, pero me produce mucho más júbilo señalar lo bueno y manifestar mi admiración por quienes hacen las cosas bien, quiero yo decirles que en diferentes gestiones penitenciarias y en diferentes partes de la República se han logrado cosas realmente espectaculares en prisiones.

Quiero mencionar aquí como ejemplos únicamente los logros de don Sergio García Ramírez y de don Antonio Sánchez Galindo en la vieja prisión, la local de Almoloya de Juárez y los logros en un Centro Femenil en el Distrito Federal de Ruth Villanueva; cuando hay capacidad y vocación de servicios se pueden lograr grandes cosas, y se puede revertir este conjunto de supuestas fatalidades, que como dije en la

comparecencia, dejan de serlo cuando se les logra derrotar.

Hay muchas cosas que consideramos fatales, tan fatales como la primavera y que no lo son, que se pueden vencer con inteligencia, con entusiasmo y con honestidad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Representante David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).-** Doctor Luis de la Barreda: Hemos escuchado con toda atención durante su comparecencia y por supuesto las respuestas que usted ha dado a las diferentes preguntas o cuestionamientos de mis compañeros Asambleístas.

Queremos de inicio sumarnos a las felicitaciones que usted ha recibido por parte de los Representantes de esta Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el desempeño de esta altísima responsabilidad, pero consideramos que es el momento oportuno de hacer algunas reflexiones que consideramos también que son importantes, que debemos de exponer en esta su comparecencia.

Usted ha atendido los planteamientos particulares de todos y cada uno de nosotros, como de la ciudadanía en general del Distrito Federal, por lo cual consideramos que no es el momento también de hacer algún planteamiento en lo singular el día de hoy; por eso, queremos aprovechar el momento para hacer las siguientes reflexiones:

La primera, sería aquella que nosotros hemos visto y hemos apreciado de una manera muy importante, que si bien es cierto la vida misma de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como la de los Estados y la del Distrito Federal ha sido un avance significativo en la vida de nuestro país, de nuestros Estados y de la Capital de la República.

Se hace necesario el que veamos cuáles son, así como en las autoridades, cuáles son las atribuciones, las funciones y la competencia de este importantísimo órgano. Y esto viene a caso porque realmente necesitamos todos y cada uno de nosotros perfectamente puntualizar que si vivimos en un estado de derecho, en donde la normatividad, es decir, la ley, es la que establece fundamentalmente a las autoridades y a estos órganos que por medio de la Constitución y de acuerdo con su legislación actúan, deben de quedar perfectamente claros cuáles son las atribuciones y sus competencias; esa sería la primera gran reflexión que nosotros tendríamos que hacernos.

La segunda, es la relacionada con aspectos de carácter político, o inclusive partidista. Y nosotros queremos dejar aquí precisado que mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, jamás ha utilizado, ni pretende hacerlo, alguna institución de esta naturaleza para hacer actos de proselitismo.

Nosotros pensamos que las instancias que se encuentran establecidas perfectamente en la ley, son las que los ciudadanos y los partidos políticos y nosotros debemos de utilizar y de respetar.

Hay una cosa muy importante, relacionada con estas dos: primero, lo que viene siendo los aspectos de competencia y atribuciones, que sin lugar a dudas viene dando por resultado el que no se hagan apreciaciones de carácter subjetivo sino que, fundamentalmente, se cumplan con las funciones por las cuales han sido creados los órganos y puedan desarrollar sus facultades.

La otra, es aquella que está efectivamente relacionada con este punto, por eso quise fundamentalmente interpretar la primera y la tercera en este sentido para exponérsela, es aquella que, derivada del artículo 102 de la Constitución, cuál es realmente el motivo importante de la actuación de la propia Comisión cuando ésta recibe una queja o una denuncia por parte de los ciudadanos, relacionada por supuesto con la violación de derechos humanos.

Nosotros pensamos que la propia Constitución establece fundamentalmente dos supuestos, y dentro de estos dos supuestos encontramos, primero, que se debe de precisar que en la violación de los derechos humanos debe de existir un acto u omisión de autoridad o de servidor público que esté afectando desde luego la esfera jurídica del gobernador en este sentido.

Segundo, que si bien es cierto, formalmente como usted mismo lo ha dicho, no tienen sus resoluciones o sus recomendaciones carácter obligatorio, no debemos de desconocer la fuerza real que tienen éstas, partiendo fundamentalmente de la naturaleza de la publicidad y de la propia autonomía de recomendaciones que tiene este órgano, que usted aquí ha dejado ya asentado.

Por consiguiente, yo quisiera hacer estas preguntas:

Primero, ¿piensa usted, señor doctor, que es muy importante todavía establecer con mayor claridad y precisión hasta dónde se puede dar la competencia de este importantísimo órgano para no caer en algún momento en apreciaciones de carácter subjetivo?

Segundo, ¿cree usted que debido a esta serie de modificaciones, en aquellos casos en donde las autoridades han sido renuentes en acatarlas, podríamos también inclusive establecer sanciones que pudieran por

Segundo, ¿cree usted que debido a esta serie de modificaciones, en aquellos casos en donde las autoridades han sido renuentes en acatarlas, podríamos también inclusive establecer sanciones que pudieran por supuesto ser todavía más enérgicas y todavía dieran pauta a una agilidad más en el cumplimiento mismo de estas recomendaciones para que de estas manera pudiéramos nosotros salvaguardar los derechos humanos, así como el respeto de las garantías constitucionales que todos nosotros tenemos derecho a eso?

Esas serían mis reflexiones, señor doctor, pero antes de terminar y como lo decía al principio, quiero nuevamente felicitarlo por su intervención, por el desempeño de su cargo y, por supuesto, esperamos que siga usted con ese entusiasmo, que siga usted con esa claridad, con ese talento en beneficio de aquéllos que llegan a la Comisión de Derechos Humanos a pedir la salvaguarda cuando han pensado que se han lesionado o se han violado sus derechos humanos.

Muchas gracias por su respuesta, doctor De la Barreda.

**EL C. PRESIDENTE.**- Se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.**- Distinguido señor Representante David Jiménez González, creo que no sería de ninguna manera conveniente sobrecargar a una institución como la Comisión de Derechos Humanos, de facultades y de ámbitos de competencia.

Quiero decirle, porque hay un equipo muy entusiasta, muy entregado en la Comisión, que podemos tener resultados como los que he referido, en cuanto a porcentaje de asuntos resueltos en favor del quejoso, en cuanto a porcentaje de asuntos terminados en 99 por ciento del total, etcétera.

Pero yo no creo que sea conveniente sobrecargar a la Comisión. No me gustan, nunca me han gustado las sobrecargas de ningún tipo. A mí me gusta mucho el cine y cuando voy a ver una película que me gusta mucho, trato de no ver una segunda ese día porque hay que reflexionar en esa que uno vio.

Creo que por otra parte no conviene ser un organismo desmesuradamente grande porque eso sería arriesgarlo a que se burocratizara. En la Comisión de Derechos Humanos somos 300, desde el presidente, hasta choferes, personal de limpieza, etcétera, 300 para una ciudad como ésta y yo no consideraría conveniente que la Comisión creciera. Se puede llevar un control muy adecuado con este tamaño de la Comisión.

Yo creo que si la Comisión, en el ámbito de competencia que tiene logra, como ha logrado, detener, prevenir, propiciar que se sancionen abusos de servidores públicos, en todos aquellos casos en donde las pruebas de que esos abusos existieron, está cumpliendo una función sumamente importante.

Yo creo que debemos cuidar a la Comisión y esto lo digo con particular énfasis, porque ésta no solamente es mi última comparecencia, sino que es la respuesta final de la última comparecencia.

Siempre va a haber gente que haga una denuncia radical de cualquier institución vigente, por bien que la institución esté funcionando. Las relativas ventajas de la institución las va a dar por descontada. Va a decir, sí, claro, esta institución ha logrado esto y esto, pero eso no es importante. Lo importante es lo que no ha logrado. Vamos a ver lo que no ha logrado la institución. Se puede tratar de una institución que es muy joven y entonces desde ese punto de vista se puede decir: lo importante es lo que no ha logrado.

Por ejemplo, la Comisión no ha logrado terminar con todos y cada uno de los abusos de servidores públicos; ninguna Comisión en el mundo, ningún ombudsman en el mundo, ni el sueco lo ha logrado.

La Comisión no ha logrado que todas las parejas se quieran como deben quererse, o que todas las personas tengan un buen funcionamiento digestivo. Esto está fuera del ámbito de su competencia.

La Comisión por ejemplo no puede intervenir en una sentencia de un juez. Sería sustituir la función judicial. Pero cuando ese juez no dicta en un año, cuando ese juez está realizando un abuso procedimental contra una de las partes, entonces la Comisión sí puede intervenir.

Desde el punto de vista de una utopía, donde desde la cual se piense en un mundo en donde haya una perfecta fraternidad social, nunca habrá una institución, nunca bajo ningún régimen que logre satisfacer esa perspectiva, y esto tiene gran importancia señalarlo porque en aquellas sociedades que han señalado que ya llegaron a la justicia plena, que ya llegaron a la utopía, lo que se ha escondido detrás de las utopías son situaciones realmente denigrantes para la dignidad del hombre. No hay tal utopía más que en los sueños. Tenemos que aspirar en los sueños a la utopía, pero sabiendo que siempre va a haber en el mundo factores de injusticia que tenemos que ir de todos modos, a pesar de esta convicción, combatiendo para ir mejorando las cosas paulatinamente.

Junto a esta postura del radicalismo utópico, hay también la postura del conformista; el conformista lanza una mirada de entusiasmo o al menos de plácida aceptación

hacer otra cosa, y entonces esta es una persona que finalmente coincide con el radical en que van sus puntos de vista a concluir en una postura ante la vida, la del inmobilismo. No se puede hacer nada porque cualquier institución es insuficiente o no se puede hacer porque las pruebas así fatalmente.

Frente a estas dos tendencias, que por ser opuestas se tocan, creo que la actitud que debemos asumir es la del espíritu crítico; el espíritu crítico entiende que el mundo siempre será una mezcla de males y bienes a los ojos humanos, pero sabe que se puede discernir entre unos y otros; que se pueden jerarquizar sus efectos, que se pueden potenciar los bienes; pagar un cierto precio por lograr esos bienes en trabajo y que uno puede ir influyendo favorablemente en los factores aciagos del destino; y uno puede ir mejorando ese destino que le toca vivir. Destino no es fatalidad. Y eso me parece muy importante señalarlo en esta ocasión.

Creo también que la experiencia de la Comisión, demuestra que a pesar de que nuestras recomendaciones no son coactivas, que no son vinculantes como no lo son las recomendaciones de ningún ombudsman en el mundo, hasta donde mis limitados conocimientos alcanzan, las recomendaciones son muy importantes, porque señalaba yo en mi comparecencia que el 80 por ciento de nuestras recomendaciones está totalmente cumplido; y estoy seguro que es en tribunas como esta, porque esa es la función del ombudsman, hacer públicos ciertos abusos, los más graves, darles cierta difusión para que de ahí tengan una gran fuerza con el apoyo de la opinión pública. Yo estoy seguro, por ejemplo, que lo que hemos dicho esto que reclusorios va a tener un resultado en la realidad no solamente en este discurso, no solamente en la conciencia de ustedes; en la realidad.

Creo que no debemos subestimar lo que tenemos, ni las potencialidades de lo que puede lograr lo que tenemos. Creo que hay que combatir lo que está mal, pero que no debemos nunca asumir la postura de echar con el agua sucia de una tina al niño por la coladera. Creo que hay cosas que tenemos que consolidar, pero que han dado buenos resultados; y creo que la Comisión es una institución que para tres años y medio, tiene buenos resultados, pero que hay que cuidarla y por supuesto, hay que fortalecerla.

Decía al iniciar esta respuesta que es la última respuesta de esta última comparecencia, no les digo adiós porque nunca me han gusta los adioses; y porque decir "adiós" siempre desgarrar y se lleva algo de nuestro ser. Hasta luego y hasta nuevas trincheras.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, agradece al ciudadano doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el informe presentado al pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la comisión designada, acompañar al Doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a su salida del recinto cuando desee hacerlo.

**(La comisión cumple su cometido).**

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ.-** Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la siguiente Sesión.

Séptima Sesión. 9 de abril de 1997.

Orden del Día

- 1.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Intervención de la Representante Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, con motivo del fallecimiento del Senador de la República, Heberto Castillo Martínez.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 9 de abril a las once horas.

**(A las 16:25 horas se levantó la Sesión)**

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**  
**Primera Legislatura**

**Enrique Hidalgo Lozano**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**